Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de enero de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO RELATIVO A CAMBIO DEL TRAZADO DEL CAMINO VILLALÓN QUE DISCURRIRÁ POR EL SECTOR SUS/AE-1 DEL PGOU DE ESTA CIUDAD.

Se realiza la votación de la propuesta obteniéndose el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
	Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
	Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
	Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
	Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
	Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
	Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
	Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
	Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
	Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
	Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
	Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
	Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
	Doña María Belén Higueras Flores (PP)
	Don Francisco Javier Navarro García (PP)
	Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
	Don Santiago Salas Romero (No adscrito)
	Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
	Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
	Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 20 de enero de 2022, los reunidos, por mayoría, que supone la exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Admitir a trámite la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo a cambio del trazado del Camino Villalón que al final se transcribe.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de 20 días, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DEL CAMINO DE VILLALÓN

En Palma del Río , a ---- de -------- de dos mil veintidós.

REUNIDOS

De una parte, Dª. ESPERANZA CARO DE LA BARRERA MARTIN, con DNI 30490901 mayor de edad, vecina de Palma del Río (Córdoba), con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Mayor de Andalucía nº 1.

De otra, Don MIGUEL TAMARIT CAMPUZANO , con DNI 28388680X, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones Carretera Fuente Palmera , Km 4,5 en Palma del Río.

INTERVIENEN

Dª. ESPERANZA CARO DE LA BARRERA MARTIN, en nombre y representación del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, facultada para este acto mediante _____y,

Don MIGUEL TAMARIT CAMPUZANO, en nombre y representación, de las siguientes entidades:

- De la entidad mercantil PEGASUS AVIACION, S.A., con C.I.F. A41017161, y domicilio social en Palma del Río, en Carretera Fuente Palmera , Km 4,5 en Palma del Río, según Elevación a Público de Acuerdos Sociales de FAASA AVIACION, SA de cambio de denominación de la entidad, otorgada ante el Notario de Sevilla, D. José Javier Muñoz Layos, el 10 de octubre de 2018, bajo el número 2933 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1773304, folio 43, hoja 2830, inscripción 51ª .

La entidad FAASA AVIACION,SA cual se constituyó por tiempo indefinido, con la denominación de FUMIGACION AEREA ANDALUZA mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Alfonso Cruz Auñon, el 31 de diciembre de 1966, bajo el número 6308 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 304, folio 76, hoja 2156, 863 anónimas, inscripción 1ª, cambiando su denominación social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Santiago Travesedo Colón de Carvajal , el 11 de junio de 2007, bajo el número 17468 de su protocolo.

- De la entidad mercantil CITRICULTURA ANDALUZA, SL, con C.I.F. B14736177, y domicilio social en Palma del Río, en el Aeródromo Sebastián Almagro Carretera de Palma del Rí-Fuente Palera, Km 4,5, se constituyó por tiempo indefinido, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Palma del Río, D. Rafael J. Vadillo Ruiz , el 19 de octubre de 2005, bajo el número 1838 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1857, folio 38, sección 8, hoja 22978, inscripción 1ª.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente convenio y, en su virtud,

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Intervienen en razón de sus cargos y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria exigida en derecho para conveniar y obligarse, acordando llevar a cabo el presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

I.- En el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río consta inscrito en el Epígrafe 1º, correspondiente a Bienes Inmuebles Viales, con el Nº 1.3.00343 el "Camino de Villalón" , con una superficie de 17.700 metros cuadrados, con una longitud de 2950 metros y 6 metros de anchura, teniendo su inicio en la carretera A-440 de Palma del Río a Fuente Palmera finalizando en el Término municipal de Hornachuelos. Se acompaña como Anexo I, Certificado del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del citado Camino expedido con fecha 29-9-2020.

Por Providencia de fecha 2-10-2020 se ha instado a seguir el procedimiento legalmente previsto para la inscripción del Camino de Villalón en el Registro de la Propiedad, a cuyo fin se ha de dar de alta en catastro, para la posterior obtención del Informe de Validación Catastral. A tales fines, con fecha 10-5-2021 se ha emitido Informe del Jefe de Servicios Técnicos, que se adjunta como Anexo II sobre la situación geográfica, (coordenadas U.T.M.), superficie, linderos, uso y planimetría, donde, entre otos extremos, se hace constar lo siguiente:

"CUARTO.- Que por las características del camino, su evolución desde 1957 y su situación actual, se considera conveniente para su estudio establecer tres tramos distintos del camino que son los siguientes:

- Tramo 1: Desde el P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,860
- Tramo 2: Desde el P.K.: 0,860 hasta el P.K.: 1,790
- Tramo 3: Desde el P.K.: 1,790 hasta el P.K.: 3,000

La definición de cada tramo y la gestión de los mismos se detalla en los puntos siguientes de este informe.

QUINTO.- Que el Tramo 1 (P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,860) discurre íntegramente por el interior de la parcela 144 del polígono 5 de referencia catastral 14049A00500144000IX con la siguiente traza en coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30:

P.K.	X	Y
0,000	304.389	4.176.239
0,050	304.435	4.176.267
0,100	304.474	4.176.295
0,150	304.513	4.176.318
0,200	304.565	4.176.336
0,250	304.610	4.176.349
0,300	304.658	4.176.365

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

0,350	304.706	4.176.383
0,400	304.751	4.176.400
0,450	304.799	4.176.418
0,500	304.847	4.176.437
0,550	304.892	4.176.454
0,600	304.937	4.176.471
0,650	304.984	4.176.489
0,700	305.032	4.176.507
0,750	305.077	4.176.525
0,800	305.125	4.176.543
0,850	305.172	4.176.561
0,860	305.180	4176564

Que desde el P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,500 discurre bajo el pavimento anexo a la pista de aterrizaje del aeródromo propiedad de Pegasus Aviación S.A. y recupera su traza desde este último punto hasta el P.K.: 0,860 que es el lindero que separa la parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5.

Que para dar cumplimiento a la Providencia de la Concejala de Urbanismo de 2 de octubre de 2020, al objeto de inmatricular el mencionado camino en el Registro de la Propiedad, se propone iniciar los correspondientes expedientes de inmatriculación por tramos del camino, siendo el Tramo 1 por el que se inicie.

Que sirva lo indicado en el punto QUINTO de este informe para iniciar el expediente de inmatriculación del Tramo 1 del Camino de Villalón en el Registro de la Propiedad y su correspondiente validación catastral, tomando como base las coordenadas UTM indicadas y con las siguientes características generales:

Denominación: Camino de Villalón Tramo 1.
Comienzo: Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera – Margen derecha sentido creciente del P.K. 21,430.
Final: Inicio del Tramo 2 del Camino de Villalón (Linde parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5).
Longitud: 860 metros
Ancho de la vía: 6 metros
Superficie: 5.160 metros cuadrados

SEXTO.- Que el Tramo 2 (P.K.: 0,860 hasta el P.K.: 1,790) discurre entre las lindes de las parcelas 185, 138 y 137 del polígono 5 en su margen izquierda y de la parcela 139 del polígono 5 en su margen derecha.

Que en este tramo, desde el P.K.: 0,860 al P.K.: 1,570, existe físicamente y aparece su traza contemplada en cartografía catastral pero sin asignación de parcela alguna.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Que el resto del tramo, desde el P.K.: 1,570 al P.K.: 1,790, no está contemplado en cartografía catastral y tiene su traza entre las parcelas 137 y 139 del polígono 5, haciéndose constar que en la actualidad existe un camino de traza paralela y muy próxima a la traza del camino inventariado.

Que el acceso a este tramo está cerrado existiendo una cancela que impide el paso.

….. Que las características generales de este tramo son las siguientes:
Denominación: Camino de Villalón Tramo 2
Comienzo: Final del Tramo 1 del Camino de Villalón (Linde parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5).
Final: Inicio del Tramo 3 del Camino de Villalón (Linde parcela 186 con la parcela 136 del polígono 5).
Longitud: 930 metros
Ancho de la vía: 6 metros.
Superficie: 5.580 metros cuadrados

Por todo ello, en lo referente al Tramo 2 del Camino de Villalón, antes de proceder a iniciar la inmatriculación y validación catastral del mismo, debería someterse a expediente de investigación, recuperación y/o deslinde.

SÉPTIMO.- Que el Tramo 3 (P.K.: 1,790 hasta el P.K.: 3,000) discurre íntegramente por el interior de las parcelas 136 y 135 del polígono 5, teniendo su final en el límite de los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos.

Que este tramo del camino no existe físicamente, ni está contemplada su traza en la cartografía catastral actual, por lo que la traza de su eje en coordenadas UTM se ha realizado en base a las Ortofotos Digitales Pancromáticas de 1956-1957 y de 1977-1983, y del Plano del Polígono nº5 del Instituto Geográfico y Catastral (Mapa Nacional Topográfico Parcelario de 1976); ya que desde la Ortofoto Digital Pancromática del SIG Oleícola de 1997- 1998 en adelante, no hay constancia de la existencia del camino en este tramo.

….Que las características generales de este tramo son las siguientes:

Denominación: Camino de Villalón Tramo 3 Comienzo: Final del Tramo 2 del Camino de Villalón (Linde parcela 186 con la parcela 136 del polígono 5).
Final: Límite de los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos.
Longitud: 1.210 metros.
Ancho de la vía: 6 metros.
Superficie: 7.260 metros cuadrados.

Por todo ello, en lo referente al Tramo 3 del Camino de Villalón, antes de proceder a iniciar la inmatriculación y validación catastral del mismo, debería someterse a expediente de investigación, recuperación y/o deslinde."

II.- El trazado del Camino Villalón, en el tramo entre el pk 0,000 y el pk 0,525, a instancias de FUMIGACION AEÉREA ANDALUZA, SA, fue modificado por Acuerdo del Ayuntamiento-

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Pleno con fecha 24/11/1994, al objeto de evitar el peligro potencial para los usuarios de dicho camino porque discurría paralelamente a la pista de aterrizaje del Aeródromo titularidad de la citada entidad, como se ha hecho constar en el Informe Técnico antes citado, razón por la cual, y en base al Acuerdo antes citado, se ejecutó un trazado alternativo consistente en una franja de terreno de 4 metros de anchura por 280 metros de largo. El 24-5-1995 se otorgó Escritura Pública por la entidad propietaria de los terrenos a favor del Ayuntamiento, en virtud de la cual se le cedían gratuitamente dichos terrenos, con una superficie de 1120 m² , que se habrían de segregar de la Finca Registral 6187, siendo aceptada la cesión por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 30-5-1995. Se ha de hacer constar que dicha escritura, que contenía la segregación y la posterior cesión, no se llegaría a inscribir en el Registro de la Propiedad. En la estipulación quinta de la Escritura Pública de cesión, que se acompaña como Anexo III se preveía , expresamente lo siguiente:

> "Como contraprestación por la cesión hecha por la entidad "Fumigación Aérea Andaluza, SA" y una vez cumplidas todas y cada unas de las obligaciones que tiene asumidas ésta Entidad, Don Salvador Blanco, en nombre y representación del Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad, como Alcalde-Presidente del mismo se compromete a otorgar a FAASA, escritura pública de reversión de la franja de terreno que se cede, en el plazo de un mes a contar desde que desapareciera la situación de peligro potencial que motiva este otorgamiento, siendo cuenta del Iltre Ayuntamiento, los gastos de notaría que se originen.
> A partir de dicho momento discurrirá el camino nuevamente, por su trazado original, cuya calificación jurídica no se altera"

El trazado descrito, que discurre a lo largo de todo el lateral derecho de la parcela 144 del Polígono 5, según se mira de la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, y a lo largo de toda la linde de la parcela 143, es el que existe en la actualidad.

III.- Que la entidad FAASA AVIACION SA, hoy denominada PEGASUS AVIACION, SA es propietaria de las Fincas registrales 13681 y 6187, que constituyen la parcela de referencia catastral 14049A005001440000IX donde, al amparo de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, y previa la emisión del Decreto 957/1999, de 18 de marzo, por el que se Declaraba el interés Social de la actuación que a continuación se describe, y del informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Expediente DP-36/99) de fecha 12 de julio de 1999, y donde se dictaron los Decretos Nº 2116/1999, de 16 de julio, y Nº 2249/1999, de 27 de julio, por el que se Autorizaron en Suelo No Urbanizable situado en la Carretera A-440, PF 2,5, a la Entidad Fumigación Aérea Andaluza, S.A., están implantadas las siguientes edificaciones e instalaciones:

- Edificio Terminal de dos plantas de altura con torre de control aéreo con una superficie construida de 677,91 m²
- Hangar nº 1 en una planta con 1.600,35 de superficie construida.
- Hangar nº 2 desarrollado también en una planta con 643,90 m².
- Garaje de 5,10 m².
- Hangar nº 3 con entreplanta con 3.700 m². Para taller y almacenamiento de aviones y oficinas generales.
- Pista de aterrizaje de ancho 40 m. y una longitud aproximada de 867 m.
- Dos surtidores, uno de gasolina y otro de queroseno.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Así mismo, el total de la superficie construida es de 6.927,26 metros cuadrados, que recoge las siguientes edificaciones complementarias: Hangar de pintura con 300 m² en una planta; Depuradora situada junto al Hangar nº 1 y depósito general de combustible anexo a aquella; Marquesinas de estructura metálica para aparcamientos cubiertos, situados en la zona de acceso al edificio terminal; Centro de transformación situado junto a tercer hangar; Zona de aparcamiento junto a la rotonda y calles de acceso y comunicación en la nueva entrada al recinto de la carretera A-440.

Sobre las instalaciones existentes en la Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, Km 4,5 denominado "Aeródromo Sebastián Almagro" , parcela de Ref. Catastral 14049A005001440000IX, Finca Registral 13681, se le han concedido las siguientes Licencias Urbanísticas:

- Decreto 1667/2002, de 24 de mayo, sobre otorgamiento de Licencia de obras a CAENA, SL para Adecuación de Edificio (hangar) para Centro de Enseñanzas de FPO, ubicados en Aeródromo.
- Decreto 2683/2004, de 26 de agosto, sobre otorgamiento de Licencia de obras a FUMIGACION AEREA ANDALUZA, SA para la Construcción de Hangar para mantenimiento y hangaraje de aviones y Helicópteros.
- Decreto 1381/2008, de 9 de mayo, sobre otorgamiento de Licencia de obras a FUMIGACION AVIACION, SA para Proyecto Técnico de Construcción de Oficinas y Talleres en Hangar existente.
- Decreto 1784/2008, de 12 de junio, de Licencia de Primera Ocupación para Construcción de Oficinas y talleres en Hangar para mantenimiento y hangaraje de aviones y Helicópteros.
- Decreto 2823/2015, de 2 de noviembre, sobre otorgamiento de Licencia de obras a FUMIGACION AVIACION, SA para Proyecto Técnico de ra " Ampliación de Oficinas".
- Decreto 163/2019, de 30 de enero, por el que se concede Licencia de Utilización , a Pegasus Aviación SA para " Ampliación de Oficinas".
- Licencia de apertura para la Instalación de un depósito de 25.000 L de gasolina de Aviación concedida por Resolución de 22/04/1977 otorgada a FUMIGACION AEREA ANDALUZA, SA.
- Licencia de apertura para ejercer la Actividad de Aeródromo, otorgada a FAASA por Decreto 256/1995, de 28 de junio.
- Licencia de apertura para ejercer la Actividad de Centro de Formación Ocupacional otorgada a FUMIGACION AEREA ANDALUZA, SA por Decreto 1056/1998, de 24 de abril.
- Licencia de apertura para ejercer la Actividad de Centro de Formación Aeronáuticaotorgada a CAENA COMPAÑIA DE ENSEÑANZAS AERONAUTICAS SL por Decreto 1257/2003, de 14 de mayo.
- Licencia de apertura para ejercer la Actividad de Ampliación de Aeródromo con nuevo Hangar de Oficinas y Taller, otorgada por Decreto 2965/2011, de 25 de noviembre a FAASA AVIACION, S.A.

Así mismo, al día de la fecha hay presentadas solicitudes de PEGASUS AVIACION,SA de cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Apertura de la actividad de "Aeródromo, Depósito de 25000 L. de Gasolina de Aviación, Surtidor y Centro de Formación Ocupacional" por cambio de denominación de "FAASA AVIACIÓN,SA", entidad titular de la Licencia , así como

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

DECLARACION RESPONSABLE para el ejercicio de la actividad de CENTRO DE FORMACION AERONAUTICA, por cambio de su anterior titular CAENA COMPAÑIA ENSEÑANZAS AERONAUTICAS S.L.

Como antecedentes medioambientales de la actividad, se han de traer a colación los siguientes pronunciamientos:

- Informe favorable de la Comisión Provincial de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 1-10-1994.
- Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de Medio Ambiente de 9-9-2009 donde se considera No Sustancial la Modificación de edificio como Hangar de Mantenimiento de Helicópteros y Oficinas.

Al día de la fecha, la parcela de referencia catastral 14049A005001440000IX está clasificada por nuestro Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de nuestra ciudad, Aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29-4-2010 (en adelante PGOU) como "Sistema General Infraestructura Básica" , "Aeródromo"en el Plano Nº 1, Hoja 1 correspondiente a la Estructura del Término Municipal y Ordenación del Suelo No Urbanizable, y está siendo objeto de protección y desarrollo a través de la tramitación para su aprobación del "Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de Infraestructura Aeronáutica", conforme al art. 4.3 del PGOU. En el citado documento urbanístico, que al día de la fecha está en tramitación para su aprobación, se prevé que en los terrenos objeto de regulación está el Camino de Villalón, que discurría originalmente paralelo a la pista de aterrizaje,desde el noreste al suroeste del ámbito del plan, hasta su conexión con la carretera por la linde oeste del Plan, y si bien previa la tramitación legal se modificó parcialmente el trazado de forma provisional, se hace constar que "Entre tanto y cuanto se desarrolle el Polígono Aeronáutico SUS/AE-1, se garantizará la continuidad del trazado por el lindero oeste de la actuación, pudiéndose integrar posteriormente por el viario público a trazar en el mencionado polígono."

IV.- Que con fecha de 15/09/2016 FAASA AVIACIÓN, S.L., presentó escrito solicitando que se emita Certificado de Compatibilidad Urbanística para la ampliación de la plataforma de estacionamiento y área de parking de aeronaves del aeródromo Sebastián Almagro, la cual se llevaría a cabo en las parcelas 143 y 142 (parte) del Polígono 5 del Término Municipal del Palma del Río, basándose dichas solicitud en los artículos 53.1 y 52.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía referentes al Suelo Urbanizable (en adelante LOUA). Que según lo solicitado la intervención pretendida consiste en:

- Ejecución de una plataforma destinada al área de movimientos (autónomos) de aeronaves a base de capa de rodadura asfáltica sobre el terreno natural, con una superficie de 7331,50 m².
- Ejecución de un área de estacionamiento temporal de aeronaves, a la cual llegarán remolcadas por vehículos de handling a base de mazamorra compactada, con una superficie de 23330,50 m²
- Traslado del vallado Este actual del aeródromo para enmarcar la nueva plataforma de movimientos y área de estacionamiento.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

- Traslado del trazado del Camino de Villalón que discurre en el límite Oeste de la parcela 5-143 paralele al lindero Este del aeródromo actual (parcela 5-144) hacía el Este hasta el límite Este de las nuevas plataformas de movimientos y área de estacionamiento.

Que los terrenos donde se pretende ampliar el aparcamiento de aeronaves, están clasificados por el PGOU como Suelo Urbanizable Sectorizado el SUS/AE-1 rotulado "Polígono Aeronáutico" que limita con los terrenos calificados como SSGG INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA. El sector tiene una superficie bruta de 131.478 m², es de Uso Industrial, y la Ficha de Ordenación dice que el plan parcial deberá prever que los usos y actividades que se permitan deben estar vinculados a la actividad aeronáutica, de lo que resulta que el uso provisional pretendido no es incompatible con el uso que se prevé en el sector. El sistema de actuación previsto es el de Compensación , siendo el plazo para la presentación de la iniciativa del planeamiento para su desarrollo de Prioridad Media, que según el Programa de Actuación que recoge el PGOU, es de 5 años.

Que con fecha 11-11-2016 se emite Informe de viabilidad por el Técnico de Disciplina y Gestión y con fecha 17-11-2016 por la Asesora Jurídica Responsable de Urbanismo. La viabilidad de las actuaciones expuestas plantea las siguientes consideraciones, entre otras:

- Por parte de FAASA AVIACIÓN, S.A. (hoy PEGASUS AVIACION, SA), habrá de formularse solicitud ante el Ayuntamiento de modificación de trazado del camino público "Camino de Villalón", dando continuidad al mismo y siguiendo las especificaciones que se marquen. Asimismo, se tendrá que garantizar la continuidad del servicio del citado camino incluso durante la ejecución de las obras de modificación del trazado, para que en ningún momento se impida el paso por el citado camino público.

- Las obras del aparcamiento de aeronaves, conforme a las determinaciones de los artículos 53.1 y 52.2 de la LOUA, tendrán el carácter de precario, de naturaleza provisional, fácilmente desmontables y destinadas a uso temporal, y la eficacia de la licencia correspondiente quedaría sujeta a:

  - La prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición.
  - A la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso, las construcciones, obras e instalaciones.
  - Y del deber de cese y demolición sin indemnización a requerimiento del municipio.

Así mismo, con fecha 2-11-2017 se emite Informe de Viabilidad y Compatibilidad Urbanística de un cambio de tramo del trazado del Camino de Villalón, al amparo del art. 53.1 y 52.3 de la LOUA, que se grafía en en el Plano nº 4 que se adjunto a la solicitud de 10/08/2017, con una superficie total afectada de 2.784 m² (6 m x 464 ml) que discurre 2040 m² (340 ml x 6) por la Finca Registral 6.186 de Referencia Catastral 14049A005001430001OF, propiedad de CITRICULTURA ANDALUZA,SA; 726 m² (121 ml x 6) por la Finca Registral 18.299 de Referencia Catastral 14049A005001420001OT propiedad de CITRICULTURA ANDALUZA,SA y 18 m² (3 ml x 6) por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX, propiedad de PEGASUS AVIACION, SA, con los siguientes condicionantes:

1º.- Aprobación por el Pleno del cambio de trazado propuesto, modificando el Acuerdo de Pleno de 24/11/1994.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

2º.- Suscripción de un Convenio entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, y los propietarios de los terrenos afectados por el trazado propuesto, en virtud del cual, entre otros extremos, las entidades propietarias de terrenos situados en le sector SUS/AE-1 se comprometen :

- A reconocer expresamente que con el cambio del tramo propuesto existe una diferencia con el Camino de Villalón Inventariado a favor del Iltre. Ayuntamiento de 960 m².

- A ceder al Iltre. Ayuntamiento la superficie de terreno situado en el SUS/AE-1 que resulte de la diferencia de metros entre el trazado del Camino de Villalón Inventariado y el que resulte de su configuración definitiva, quedando como garantía del cumplimiento del citado Convenio quedan los 1120 m²(4 x 280 de la Finca Registral 6.187) que se cedió por Escritura de Segregación y Cesión Gratuita otorgada el 24/05/1995 .

3º.- El nuevo trazado deberá tener 6 metros de anchura, se ejecutará simultáneamente con el nuevo estacionamiento de las aeronaves y el transito del camino no se interrumpirá en ningún momento, no modificándose el actual acceso del camino a la carretera A-440.

4º.- Para la ejecución del nuevo trazado del camino se habrán de obtener las preceptivas Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación vigente, debiendo cesar y desmontarse cuando así lo requiera el municipio y sin derecho a indemnización alguna, por el carácter de precario y naturaleza provisional con el que se autorizaría. La eficacia de la licencia, de conformidad con lo establecido en el art. 52.3 de la Ley 7/2002, quedará sujeta a:

- La prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición.
- A la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso y el deber de cese sin indemnización a requerimiento del municipio.
- Presentación de Declaración Responsable de Calificación Ambiental exigida por estar incluida dicha actuación en el Punto 7.12 del Anexo 1 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Se ha de hacer constar que por Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 12-12-2017 (incorporada al expediente Gex 297/2019) se considera No Sustancial la Modificación de las actuaciones objeto de los Informes de viabilidad antes citado de aparcamiento de Aeronaves y cambio trazado del Camino de Villalón, razón por la cual al existir pronunciamiento medioambiental no se requiere de la declaración responsable de Calificación Ambiental antes citada.

V.- Que el 27-11-2018 por la entidad FAASA AVIACION, SA ,actualmente denominada PEGASUS AVIACION, SA, se presentó solicitud para que se iniciara expediente administrativo para autorizar el cambio provisional de un tramo del trazado del Camino de Villalón, en los términos descritos en el Informe de Viabilidad y Compatibilidad Urbanística emitido por los técnicos municipales antes citados, motivado por la necesidad de Ampliación de plataforma de

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Estacionamiento y área de Parking de Aeronaves en los terrenos que forman parte del sector SUS/AE-1 (parcelas 143 y 142 del Polígono 5), hasta tanto se desarrolle dicho sector y se pueda establecer el trazado definitivo.

Para dichas obras de ampliación, y de cambio del trazado del camino, (que contaba con Resolución Medioambiental de 12-12-2017) se solicitó con fecha 18-1-2019 la preceptiva licencia Urbanística de Instalación adjuntando Proyecto Técnico, haciendo constar en la solicitud que se ejecutarían, una vez obtenida la Licencia, al amparo del art. 52.3 y 52.3 de la LOUA, y en los términos recogidos en sendos informes emitidos por los técnicos municipales, asumiendo el carácter de precario y de naturaleza provisional realizadas con materiales fácilmente desmontables y destinadas a usos temporales, que deberán cesar y desmontarse cuando así lo requiera el municipio y sin derecho a indemnización alguna.

No obstante lo anterior, con fecha 19-10-2021 se ha solicitado por la entidad antes citada que el cambio de trazado del Camino Villalón que proponen tenga carácter definitivo, hasta que el desarrollo del sector SUS/AE-1 prevea, conforme al art. 112 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, su destino. La modificación del Camino de Villalón que proponen, y que fue Informada su viabilidad favorablemente en los informes antes citados, y que se recoge en el Proyecto que se adjunta a la solicitud de Licencia urbanística de Instalación que ha sido informado favorablemente por Informe del Jefe de los Servicios Técnicos de 13-12-2021 y por el Técnico de Disciplina y Gestión de fecha 13-1-2022, (se adjuntan como Anexo IV y V respectivamente), y que cuenta con Resolución de Modificación No Sustancial de Autorización Ambiental Unificada de fecha12-122017, será la siguiente:

- El tramo original del Camino de Villalón según aparece inventariado que se ve afectado por el nuevo tramo propuesto es el comprendido entre el pk 0,000 (Coordenada UTM: X 304.389; Y 4.176.239) al 0,624 (Coordenada UTM: X 304.947; Y 4.176.474), con una superficie total afectada de 3.744 m² (6 m x 624 ml). Dicha superficie discurre por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX.

- El trazado propuesto partiría del acceso grafiado en el Plano que se adjunta al Informe antes citados de 13-12-2021 (Coordenada UTM: X 304.941; Y 4.176.239) hasta el pk 0,624 original (Coordenada UTM: X 304.941; Y 4.176.647) con una superficie total afectada de 2.784 m² (6 m x 464 ml) . Dicha superficie discurre:

  - 2040 m² (340 ml x 6): por la Finca Registral 6.186 de Referencia Catastral 14049A005001430001OF, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
  - 726 m² (121 ml x 6): por la Finca Registral 18.299 de Referencia Catastral 14049A005001420001OT, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
  - 18 m² (3 ml x 6) : por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX , propiedad de PEGASUS AVIACION,SA.

- La diferencia de 960 m² respecto del trazado del Camino de Villalón conforme está inventariado, se compensará en metálico al Ayuntamiento de Palma del Río.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

- El acceso al nuevo tramo del camino sería por el acceso existente, desde la carretera A-440 y ubicado en el P.K. 20+930 (margen derecha sentido creciente) de la misma, con coordenadas UTM: X 304.883; Y 4.176.239 que actualmente da acceso a la Parcela 143 del Polígono 5 para lo cual deberá aportarse autorización actualizada de dicho acceso otorgada por el titular de la vía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El art. 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas establece la potestad de las Administraciones Públicas de celebrar convenios con personas de derecho privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

2º.- El art. 5.e) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLSRU) al establecer el "Estatuto Básico del Ciudadano" regula como derecho el participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas.

Por su parte el art. 8 del TRLSRU regula la iniciativa para proponer la ordenación de las actuaciones de transformación urbanística y las edificatorias, que podrá partir de las Administraciones Públicas, las entidades públicas adscritas o dependientes de las mismas y, en las condiciones dispuestas por la ley aplicable, los propietarios. Tanto los propietarios, en los casos de reconocimiento de la iniciativa privada para la transformación urbanística o la actuación edificatoria del ámbito de que se trate, como los particulares, sean o no propietarios, en los casos de iniciativa pública en los que se haya adjudicado formalmente la participación privada, podrán redactar y presentar a tramitación los instrumentos de ordenación y gestión precisos, según la legislación aplicable (art. 9.7). Los convenios o negocios jurídicos que el promotor de la actuación celebre con la Administración correspondiente, no podrán establecer obligaciones o prestaciones adicionales ni más gravosas que las que procedan legalmente, en perjuicio de los propietarios afectados. La cláusula que contravenga estas reglas será nula de pleno Derecho (art. 9.8).

3º.- La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA) que prevé:

* El art. 3.2 determina los fines específicos de la actividad urbanística, citando, entre otros, el conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado del municipio en términos sociales, culturales, económicos, sanitarios y ambientales, con el objetivo fundamental de mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida de la población.

* El art. 9 rotulado "Colaboración público-privada" nos dice que las personas físicas o jurídicas, sean o no titulares del derecho de propiedad o de cualesquiera otros derechos reales sobre el suelo o bienes inmuebles, intervienen en la ordenación territorial y urbanística en la forma y en los términos de las disposiciones de la presente ley y de las

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

normas e instrumentos que la complementan o desarrollan, así como de la legislación sectorial aplicable en la materia.

Así mismo, en el apartado 3) del citado art. 9 prevé que las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística, en el marco de lo previsto en la legislación de régimen jurídico del sector público, podrán suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no titulares del derecho de propiedad o de cualesquiera otros derechos reales sobre los terrenos afectados, convenios al objeto de colaborar y desarrollar de manera más eficaz la actividad territorial y urbanística. Los convenios podrán ser, en función de su objeto, establece en su apartado 3.a) Convenios urbanísticos de planeamiento para la preparación o iniciación de los instrumentos de ordenación y acuerdos para la más eficaz tramitación de los mismos.

Estos convenios, prevé el art. 9.4 de la LISTA, tendrán, a todos los efectos, carácter jurídico administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa básica del Estado. Su negociación, tramitación, celebración, cumplimiento y extinción se regirán por los principios de transparencia y publicidad, y por las siguientes reglas:

1.ª Sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación. En ningún caso vincularán a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades.

2.ª La cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración Pública competente en materia de urbanismo se integrará en el respectivo patrimonio público de suelo.

En los casos previstos en esta ley , en los que la cesión del aprovechamiento urbanístico se realice mediante permuta o por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.

3.ª Cuantas otras aportaciones económicas que se realicen en virtud del convenio, cualquiera que sea el concepto al que obedezcan, deberán, igualmente, integrarse en el patrimonio público de suelo de la Administración que lo perciba, salvo que tengan por objeto asumir gastos de urbanización.

4.ª Los convenios que vayan a ser suscritos por la Administración competente deberán ser sometidos al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en la normativa básica estatal.

5.ª El acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración Pública competente en materia de Urbanismo conforme al artículo 83.2 de esta ley . Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Por su parte el apartado 5 del art. 9 de la LISTA prevé que cuando los convenios urbanísticos de planeamiento contemplen entre sus estipulaciones la percepción a favor de la Administración de cantidad económica, se estará a lo dispuesto en las siguientes reglas:

1.ª Si la percepción deriva de la sustitución en metálico de los terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que corresponda a la Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas, esta no podrá exigirse ni efectuarse hasta la aprobación del instrumento de planeamiento en el que se justifique dicha sustitución en metálico.

2.ª Cuando las aportaciones económicas que se contemplen tengan por objeto sufragar gastos de urbanización asumidos en virtud de dichos convenios, estas no podrán exigirse ni efectuarse hasta que haya quedado delimitada la correspondiente unidad de ejecución y aprobado el instrumento que contenga la ordenación detallada.

3.ª Cualquier cantidad anticipada que se entregue antes de las aprobaciones referidas tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la caja de la Administración actuante.

Estos depósitos quedan sujetos al cumplimiento de dichos convenios y no se podrá disponer de los mismos hasta la aprobación del correspondiente instrumento de planeamiento o de la delimitación de la unidad de ejecución.

4º.- El acuerdo, junto con el convenio, se incluirán en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 1759/2004, de 7 de junio, y según las prescripciones de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y de Espacios Catalogados.

5º.- En cuanto al órgano competente para su aprobación, el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno Municipal.

En base a los antecedentes recogidos en los expositivos, los fundamentos jurídicos antes citados, las partes comparecientes, que se reconocen recíprocamente capacidad para suscribir el presente CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO, lo suscriben en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Es objeto del presente convenio establecer las condiciones para llevar a cabo el cambio de trazado de 3774 m² (624 ml x 6) del Camino de Villalón, y sustituirlo por un trazado alternativo de 2.784 m² (464 ml x 6 m) según aparece grafiado en el Informe del Jefe de los Servicios Técnicos de fecha 13-12-2021, el cual permanecerá hasta que el desarrollo del sector SUS/AE-1 prevea su

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

destino definitivo. Para la Modificación del Trazado, el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO se compromete:

1º.- A someter al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente Propuesta de modificación del trazado del Camino Villalón:

- El tramo original del Camino de Villalón según aparece inventariado que se ve afectado por el nuevo tramo propuesto es el comprendido entre el pk 0,000 (Coordenada UTM: X 304.389; Y 4.176.239) al 0,624 (Coordenada UTM: X 304.947; Y 4.176.474), con una superficie total afectada de 3.744 m² (6 m x 624 ml). Dicha superficie discurre por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX.
- El acceso al nuevo tramo del camino sería por el acceso existente, desde la carretera A-440 y ubicado en el P.K. 20+930 (margen derecha sentido creciente) de la misma, con coordenadas UTM: X 304.883; Y 4.176.239 que actualmente da acceso a la Parcela 143 del Polígono 5 para lo cual deberá aportarse autorización actualizada de dicho acceso otorgada por el titular de la vía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía). El nuevo trazado discurrirá:

  - 2040 m² (340 ml x 6): por la Finca Registral 6.186 de Referencia Catastral 14049A005001430001OF, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
  - 726 m² (121 ml x 6): por la Finca Registral 18.299 de Referencia Catastral 14049A005001420001OT, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
  - 18 m² (3 ml x 6) : por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX , propiedad de PEGASUS AVIACION,SA.

2º.- Modificar el Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 24/11/1994 que establecía el trazado provisional de 1120 m² del Camino de Villalón (4 m x 280 ml) existente en la actualidad, que forman parte de la finca registral 6187.

Segunda.- Las entidades PEGASUS AVIACION,SA y CITRICULTURA ANDALUZA, SL , mediante el presente documento:

- RECONOCEN expresamente que con el cambio del tramo propuesto existe una diferencia con el Camino de Villalón Inventariado a favor del Iltre. Ayuntamiento de 960 m² que habrá de ser compensada económicamente, quedando, como garantía del cumplimiento del presente Convenio, de titularidad municipal los 1120 m² de la Finca Registral 6.187 que se cedieron al Ayuntamiento mediante Escritura de Segregación y Cesión Gratuita otorgada el 24/05/1995 hasta tanto sean ejecutadas las actuaciones recogidas en el presente Convenio, momento a partir del cual, se podrá ejercer por las citadas entidades el derecho de reversión previsto en la escritura de cesión incorporada como Anexo III.

- SE COMPROMETEN que una vez otorgadas las preceptivas Licencias Urbanísticas de Instalación y de Utilización de “ampliación del aparcamiento de Aeronaves y del cambio de trazado del Camino de Villalón”, se ejecuten las obras simultáneamente ,

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

con el compromiso que el transito del camino no se interrumpirá en ningún momento, no modificándose el actual acceso del camino a la carretera A-440.

Tercera.- EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO se compromete a tramitar, una vez fueran adoptados los Acuerdos a que refiere la estipulación segunda, los siguientes expedientes:

- Expediente de Inmatriculación del Camino de Villalón: Al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, se procederá a inmatricular el citado Camino en el Registro de la Propiedad, conforme aparece descrito en el Informe del Jefe de Servicios Técnicos de fecha 10-5-2021, que se adjunta como Anexo II, con el carácter de bien demanial, a través de Certificación Administrativa e Informe de Validación Catastral.

- Expediente de Segregación: Una vez inscrito el Camino de Villalón, de la finca Registral resultante se segregara una porción de terreno de 3.744 m² (6 m x 624 ml), según aparece grafiado en el Informe recogido como Anexo III al presente Convenio.

- Expediente de Alteración de la Calificación Jurídica de la finca resultante de la segregación de 3.744 m² de bien demanial a patrimonial, previa desafectación al uso público, siguiendo el procedimiento establecido por la normativa sectorial de aplicación, Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarta.- Las entidades PEGASUS AVIACION,SA y CITRICULTURA ANDALUZA, SL , según la titularidad que ostenten de las fincas afectadas, y previa las transmisiones que hallan de llevar a cabo entre ellas, se comprometen a presentar ante el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río Proyecto de Parcelación para las siguientes operaciones: Segregación de 2040 m² (340 ml x 6) de la Finca Registral 6.186 de Referencia Catastral 14049A005001430001OF; de segregación de 726 m² (121 ml x 6) de la Finca Registral 18.299 de Referencia Catastral 14049A005001420001OT; y de segregación de 18 m² (3 ml x 6) de la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX; las porciones segregadas se Agruparan en una finca constituida por una porción de terreno 2.784 m² (6 m x 464 ml) de titularidad de la entidad PEGASUS AVIAION, SA.

Quinta.- EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO se compromete a tramitar Expediente de Permuta, siguiendo el procedimiento establecido por la normativa sectorial de aplicación, Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la entidad PEGASUS AVIACION,SA a participar en el citado procedimiento, que tendrá por objeto:

- El AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO enajenaría mediante permuta el siguiente bien calificado como patrimonial a la entidad PEGASUS AVIACION,SA:

RUSTICA. Porción de terreno de 3.744 m² (6 m x 624 ml), que comienza en la Carretera Palma del Río a Fuente Palmera y finaliza en _____ ,calificado como bien patrimonial en el

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

término de Palma del Río (Córdoba), antes denominado "Camino de Villalon", inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al Tomo _____del Archivo, Libro ____ de Palma del Río, Folio ____, Alta 1º, Finca número _____.TITULO: Adquirida por SEGREGACIÓN en virtud de certificación administrativa, autorizada por el Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río, sin datos, el día_____, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río (Córdoba), _____.

- La entidad PEGASUS AVIACION SA a cambio del bien anteriormente descrito:

A) Enajenaría mediante permuta al AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO el siguiente bien:

RUSTICA. Porción de terreno de 2784 m² (6 m x 464 ml), inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al Tomo _____ del Archivo, Libro _____ de Palma del Río, Folio _____, Alta 1º, Finca número _____. TITULO: Adquirida por segregación en virtud de escritura pública, autorizada por el notario _____, el día _____, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río (Córdoba), el _____.

B) La entidad PEGASUS AVIACION SA habría de compensar en metálico al AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO la diferencia de valor entre ambos bienes, correspondiente al valor de una Porción de terreno de 960 m² , que mediante la presente declaran admitir que la diferencia de valor entre los bienes que se trate de permutar no es superior al cuarenta por ciento del que lo tenga mayor.

Sexta.- Las obligaciones contenidas en las presentes estipulaciones, se llevarán a efecto en el plazo máximo de 18 meses a contar desde la formalización del presente documento, pudiendo prorrogarse antes de la finalización del plazo inicialmente previsto, por otro plazo de 18 meses.

Séptima.- En base a lo establecido en los fundamentos jurídicos, deberá procederse a las publicaciones del presente Convenio en los términos expresados en el art. 9 de la LISTA, entendiéndose que el Boletín Oficial de la Provincia que corresponde es el de Córdoba.

Del mismo modo, deberá procederse al depósito del mismo, en el Registro Administrativo correspondiente que, a tal efecto, disponga o cree el Iltre. Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa del presente Convenio, las controversias que surjan entre las partes, como consecuencia del mismo, se resolverán en el seno de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa conforme a las reglas propias y concordantes de dicho orden jurisdiccional.

Octava.- La entidad PEGASUS AVIACION,SA pagará los gastos correspondientes al otorgamiento de la escritura pública, y el pago de los impuestos devengados conforme a la Ley.

Novena.- En caso de litigio, ambas partes se someten al fuero y jurisdicción de los juzgados y tribunales de Córdoba, con expresa renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio Urbanístico de Planeamiento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

PEGASUS AVIACION, S.A. y CITRICULTURA ANDALUZA, SL	AYUNTAMIENTO LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo: Miguel Tamarit Campuzano	Fdo: Esperanza Caro de la Barrera

Ante mí,
La Secretaria General

Fdo: Mª Auxiliadora Cope Ortiz

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA.- Que en el Inventario de Bienes de la Corporación figura el siguiente bien inmueble municipal, no inscrito en el Registro de la Propiedad y que se describe a continuación:

Epígrafe 1º.- Bienes inmuebles viales.
Número de inventario 1.3.00343.
Denominación: Camino de Villalon.
Comienzo: Carretera Palma del Río a Fuente Palmera.
Final: Término de Hornachuelos.
Naturaleza jurídica: Uso Público.
Uso urbanístico: Destinado a viales.
Naturaleza Catastral: Rústica.
Longitud: 2.950 m.
Ancho de la vía. 6,00 m.
Superficie: 17.700 m²
Forma de adquisición: Por atribución de la Ley. Posesión inmemorial.
Cargas y gravámenes: Libre de cargas
Plano: Se adjunta como Anexo I al presente Certificado.

Y, para que conste a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y 303 a 307 de su Reglamento, en concordancia con los artículos 85 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, artículo 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Concejalía de Urbanismo.

(documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
2D37 DBB2 504F 14F9 23B9
2D37DBB2504F14F923B9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 28/9/2020
VºBº de La Concejal-Delegada de Urbanismo y Obras Públicas SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 29/9/2020
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

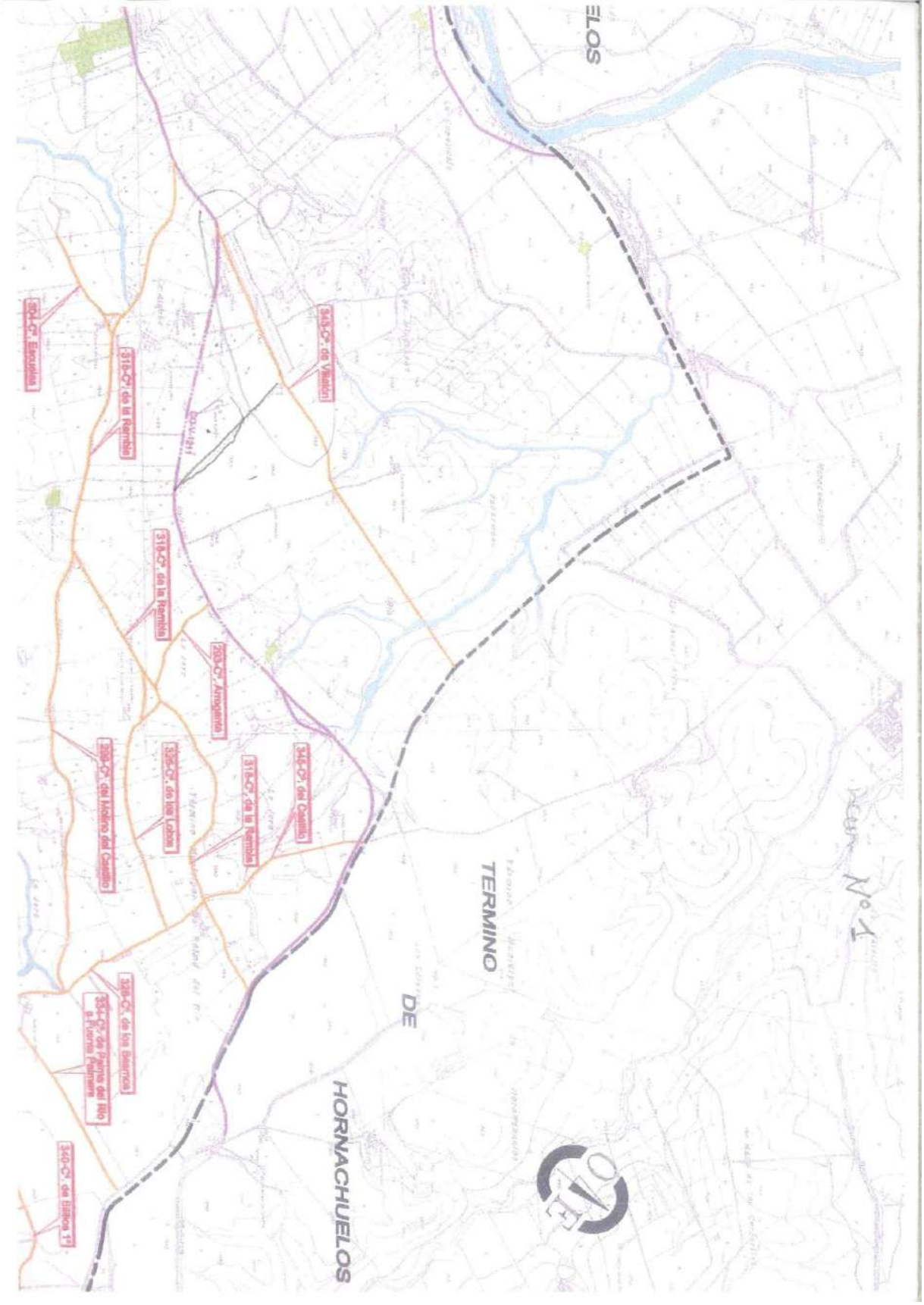

Código seguro de verificación (CSV):
2D37 DBB2 504F 14F9 23B9
2D37DBB2504F14F923B9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 28/9/2020
VºBº de La Concejal-Delegada de Urbanismo y Obras Públicas SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 29/9/2020
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

JOAQUÍN CASALS BECA, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS y JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO

En relación a la petición de informe solicitado por el Negociado de Urbanismo A.J. para obtener información sobre situación geográfica (coordenadas UTM), superficie, linderos, uso y planimetría del Camino de Villalón nº343 de titularidad municipal y para dar así cumplimiento a la Providencia de la Concejala de Urbanismo y Obras Públicas de 2 de octubre de 2020, al objeto de inmatricular el mencionado camino en el Registro de la Propiedad tal y como figura en el Inventario de Bienes y Derechos del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, el Técnico que suscribe informa de lo siguiente:

PRIMERO.- El Camino de Villalón de Palma del Río figura con el nº 1.3.000343 del Inventario de Bienes y Derechos del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, el cual tiene su inicio en la margen de la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera y finaliza en el límite del Término Municipal entre Palma del Río y Hornachuelos con una longitud según inventario de 2.950 metros y una anchura estándar de 6 metros.

SEGUNDO.- Que para la realización de este informe, además de la visita de campo, se han consultado los siguientes planos y Ortofotos del Sistema de Información Geográfica de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM):

- Plano Catastral actual (Sede electrónica del Catastro)
- Plano del Polígono nº5 del Instituto Geográfico y Catastral (Mapa Nacional Topográfico Parcelario de 1976) que sirvió de base en la realización del Inventario de Bienes y Derechos del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río.
- Ortofoto Digital Pancromática de Andalucía 1956-1957.
- Ortofoto Digital Pancromática de Andalucía 1977-1983.
- Ortofoto Digital Pancromática del SIG Oleícola de Andalucía 1997-1998.
- Ortofoto Digital Color de Andalucía 2004-2005.
- Ortofoto Digital Color de Andalucía 2006-2007.
- Ortofoto Digital Color de Andalucía 2008-2009.
- Ortofoto Digital Color de Andalucía 2010-2011.
- Ortofotografía rigurosa Color de Andalucía 2013.
- Ortofoto máxima actualidad PNOA.

TERCERO.- Que se ha determinado la traza en coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30 del eje del Camino de Villalón, obtenida en base a los planos y Ortofotos indicados en el punto anterior, dando como resultado una longitud total de 3.000 metros y una anchura estándar de 6 metros lo que

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

implica una superficie total de 18.000 metros cuadrados, desde su punto inicial (P.K. 0,000) en el punto kilométrico 21,430 de la margen derecha (sentido creciente) de la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, hasta su punto final (P.K.: 3,000) en el límite de los Términos Municipales de Palma del Río y Hornachuelos.

CUARTO.- Que por las características del camino, su evolución desde 1957 y su situación actual, se considera conveniente para su estudio establecer tres tramos distintos del camino que son los siguientes:

- **Tramo 1**: Desde el P.K.: **0,000** hasta el P.K.: **0,860**
- **Tramo 2**: Desde el P.K.: **0,860** hasta el P.K.: **1,790**
- **Tramo 3**: Desde el P.K.: **1,790** hasta el P.K.: **3,000**

La definición de cada tramo y la gestión de los mismos se detalla en los puntos siguientes de este informe.

QUINTO.- Que el **Tramo 1** (P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,860) discurre íntegramente por el interior de la parcela 144 del polígono 5 de referencia catastral 14049A00500144000IX con la siguiente traza en coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30:

P.K.	X	Y
0,000	304.389	4.176.239
0,050	304.435	4.176.267
0,100	304.474	4.176.295
0,150	304.513	4.176.318
0,200	304.565	4.176.336
0,250	304.610	4.176.349
0,300	304.658	4.176.365
0,350	304.706	4.176.383
0,400	304.751	4.176.400
0,450	304.799	4.176.418
0,500	304.847	4.176.437
0,550	304.892	4.176.454
0,600	304.937	4.176.471
0,650	304.984	4.176.489
0,700	305.032	4.176.507
0,750	305.077	4.176.525
0,800	305.125	4.176.543
0,850	305.172	4.176.561
0,860	305.180	4.176.564

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Que desde el P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,500 discurre bajo el pavimento anexo a la pista de aterrizaje del aeródromo propiedad de Pegasus Aviación S.A. y recupera su traza desde este último punto hasta el P.K.: 0,860 que es el lindero que separa la parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5.

Que para dar cumplimiento a la Providencia de la Concejala de Urbanismo de 2 de octubre de 2020, al objeto de inmatricular el mencionado camino en el Registro de la Propiedad, se propone iniciar los correspondientes expedientes de inmatriculación por tramos del camino, siendo el Tramo 1 por el que se inicie.

Que sirva lo indicado en el punto QUINTO de este informe para **iniciar el expediente de inmatriculación del Tramo 1 del Camino de Villalón en el Registro de la Propiedad y su correspondiente validación catastral**, tomando como base las coordenadas UTM indicadas y con las siguientes características generales:

Denominación: **Camino de Villalón Tramo 1**
Comienzo: Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera – Margen derecha sentido creciente del P.K. 21,430.
Final: Inicio del Tramo 2 del Camino de Villalón (Linde parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5).
Longitud: 860 metros
Ancho de la vía: 6 metros
Superficie: 5.160 metros cuadrados

SEXTO.- Que el **Tramo 2** (P.K.: 0,860 hasta el P.K.: 1,790) discurre entre las lindes de las parcelas 185, 138 y 137 del polígono 5 en su margen izquierda y de la parcela 139 del polígono 5 en su margen derecha.

Que en este tramo, desde el P.K.: 0,860 al P.K.: 1,570, existe físicamente y aparece su traza contemplada en cartografía catastral pero sin asignación de parcela alguna.

Que el resto del tramo, desde el P.K.: 1,570 al P.K.: 1,790, no está contemplado en cartografía catastral y tiene su traza entre las parcelas 137 y 139 del polígono 5, haciéndose constar que en la actualidad existe un camino de traza paralela y muy próxima a la traza del camino inventariado.

Que el acceso a este tramo está cerrado existiendo una cancela que impide el paso.

Que se ha establecido la siguiente traza de su eje en coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30:

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

P.K.	X	Y
0,860	305.180	4.176.564
0,900	305.215	4.176.589
0,950	305.253	4.176.618
1,000	305.294	4.176.648
1,050	305.329	4.176.677
1,100	305.379	4.176.710
1,150	305.418	4.176.726
1,200	305.463	4.176.749
1,250	305.508	4.176.774
1,300	305.558	4.176.801
1,350	305.598	4.176.812
1,400	305.643	4.176.819
1,450	305.700	4.176.820
1,500	305.747	4.176.819
1,550	305.791	4.176.845
1,570	305.806	4.176.839
1,600	305.832	4.176.848
1,650	305.880	4.176.865
1,700	305.923	4.176.879
1,750	305.974	4.176.897
1,790	306.011	4.176.910

Que las características generales de este tramo son las siguientes:

Denominación: **Camino de Villalón Tramo 2**
Comienzo: Final del Tramo 1 del Camino de Villalón (Linde parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5).
Final: Inicio del Tramo 3 del Camino de Villalón (Linde parcela 186 con la parcela 136 del polígono 5).
Longitud: 930 metros
Ancho de la vía: 6 metros
Superficie: 5.580 metros cuadrados

Por todo ello, en lo referente al **Tramo 2 del Camino de Villalón**, antes de proceder a iniciar la inmatriculación y validación catastral del mismo, **debería someterse a expediente de investigación, recuperación y/o deslinde.**

SÉPTIMO.- Que el **Tramo 3** (P.K.: 1,790 hasta el P.K.: 3,000) discurre íntegramente por el interior de las parcelas 136 y 135 del polígono 5, teniendo su final en el límite de los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos.

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Que este tramo del camino no existe físicamente, ni está contemplada su traza en la cartografía catastral actual, por lo que la traza de su eje en coordenadas UTM se ha realizado en base a las Ortofotos Digitales Pancromáticas de 1956-1957 y de 1977-1983, y del Plano del Polígono nº5 del Instituto Geográfico y Catastral (Mapa Nacional Topográfico Parcelario de 1976); ya que desde la Ortofoto Digital Pancromática del SIG Oleícola de 1997-1998 en adelante, no hay constancia de la existencia del camino en este tramo.

Que en base a esto, la traza de su eje obtenida en coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30 es la siguiente:

P.K.	X	Y
1,790	306.011	4.176.910
1,800	306.019	4.176.913
1,850	306.070	4.176.920
1,900	306.121	4.176.924
1,950	306.166	4.176.944
2,000	306.211	4.176.969
2,050	306.256	4.176.985
2,100	306.299	4.177.006
2,150	306.345	4.177.029
2,200	306.390	4.177.052
2,250	306.433	4.177.073
2,300	306.475	4.177.107
2,350	306.512	4.177.133
2,400	306.563	4.177.147
2,450	306.608	4.177.152
2,500	306.652	4.177.133
2,550	306.697	4.177.111
2,600	306.736	4.177.130
2,650	306.778	4.177.167
2,700	306.822	4.177.193
2,750	306.862	4.177.215
2,800	306.907	4.177.244
2,850	306.945	4.177.269
2,900	306.994	4.177.298
2,950	307.030	4.177.319
3,000	307.082	4.177.348

Que las características generales de este tramo son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Denominación: **Camino de Villalón Tramo 3**
Comienzo: Final del Tramo 2 del Camino de Villalón (Linde parcela 186 con la parcela 136 del polígono 5).
Final: Límite de los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos
Longitud: 1.210 metros
Ancho de la vía: 6 metros
Superficie: 7.260 metros cuadrados

Por todo ello, en lo referente al **Tramo 3 del Camino de Villalón**, antes de proceder a iniciar la inmatriculación y validación catastral del mismo, **debería someterse a expediente de investigación, recuperación y/o deslinde.**

Se adjuntan a este informe los planos y Ortofotos siguientes:

1. Plano de traza por tramos sobre vista actual.
2. Plano Catastral actual (Sede electrónica del Catastro)
3. Plano del Polígono nº5 del Instituto Geográfico y Catastral (Mapa Nacional Topográfico Parcelario de 1976) que sirvió de base en la realización del Inventario de Bienes y Derechos del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río.
4. Ortofoto Digital Pancromática de Andalucía 1956-1957.
5. Ortofoto Digital Pancromática de Andalucía 1977-1983.
6. Ortofoto Digital Pancromática del SIG Oleícola de Andalucía 1997-1998.
7. Ortofoto Digital Color de Andalucía 2004-2005.
8. Ortofoto Digital Color de Andalucía 2006-2007.
9. Ortofoto Digital Color de Andalucía 2008-2009.
10. Ortofoto Digital Color de Andalucía 2010-2011.
11. Ortofotografía rigurosa Color de Andalucía 2013.
12. Ortofoto máxima actualidad PNOA.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma electrónicamente en Palma del Río.

Joaquín Casals Beca
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

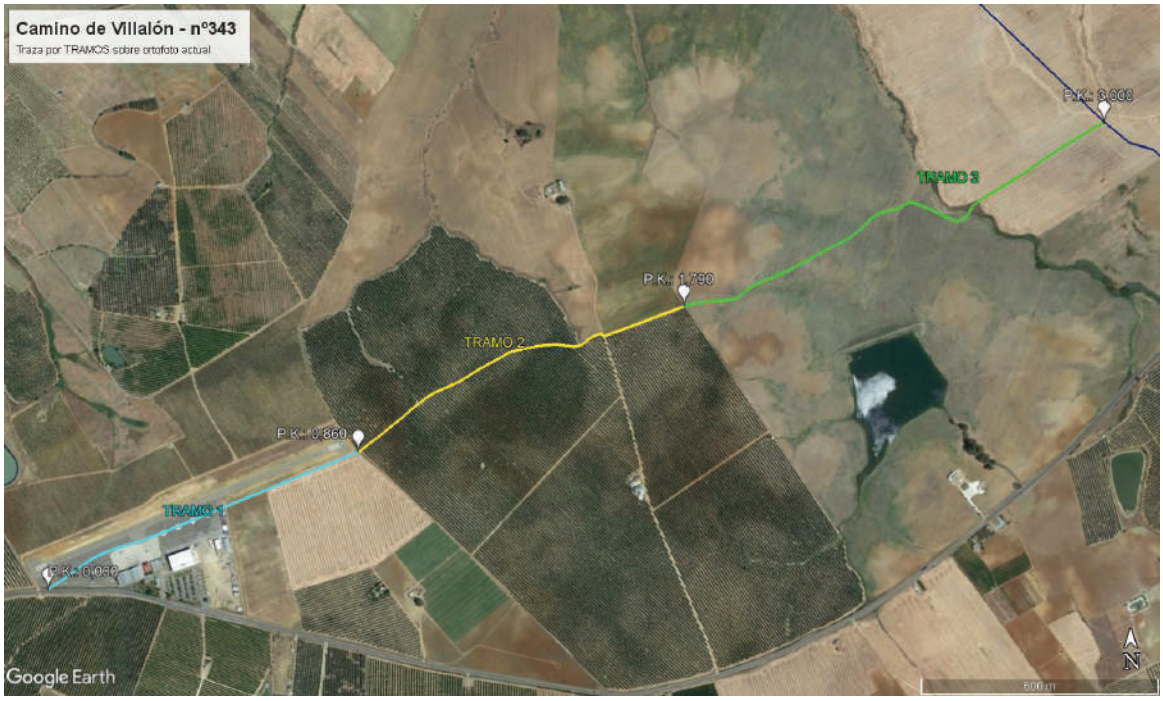

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Catastro

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

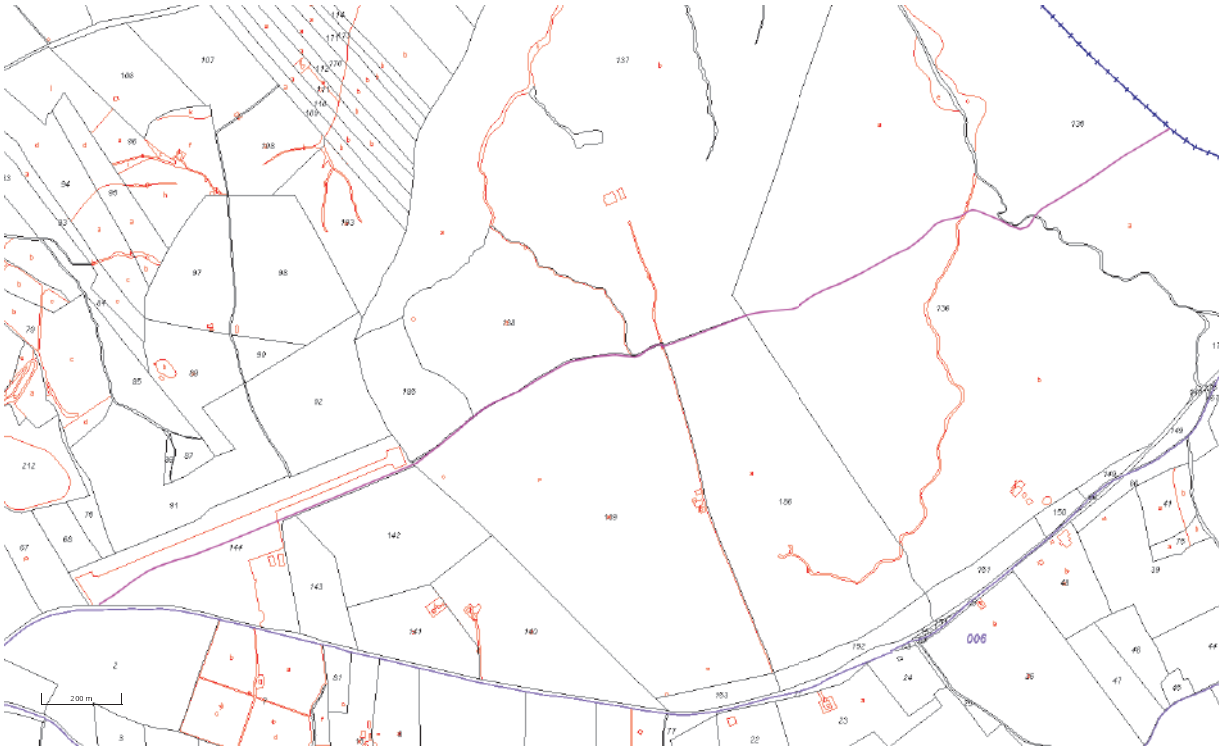

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BEGA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

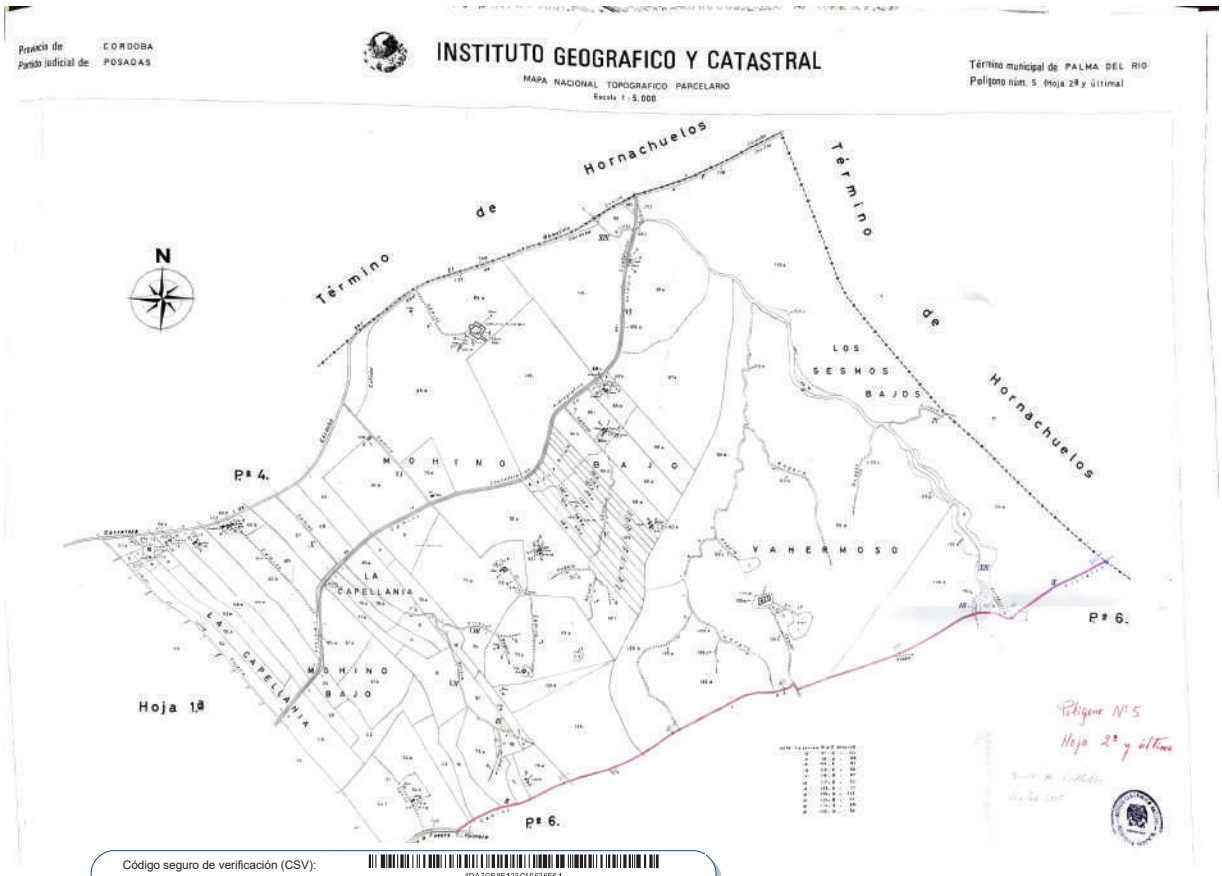

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Ortofoto Digital Pancromática de Andalucía 1956-57

Ortofoto Digital Pancromática de Andalucía 1956-57

Hojas

Catastro

SIMBOLOGÍA

RECINTOS

- Parcelas rústicas
- Construcciones sobre rasante
- Construcciones bajo rasante
- Solares y patios
- Jardines y zonas deportivas
- Piscinas y estanques

LÍNEAS

- Límites administrativos
- Límite suelo urbano
- Manzana / Polígono
- Parcela
- Construcción/subparcela
- Mobiliario urbano
- Hidrografía
- Zona verde

ATRIBUTOS

016	Polígono
93985	Manzana
15	Parcela urbana
37	Parcela rústica
I-VIII	Construcciones
a, b, c	Subparcelas
54	Nº de policía

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

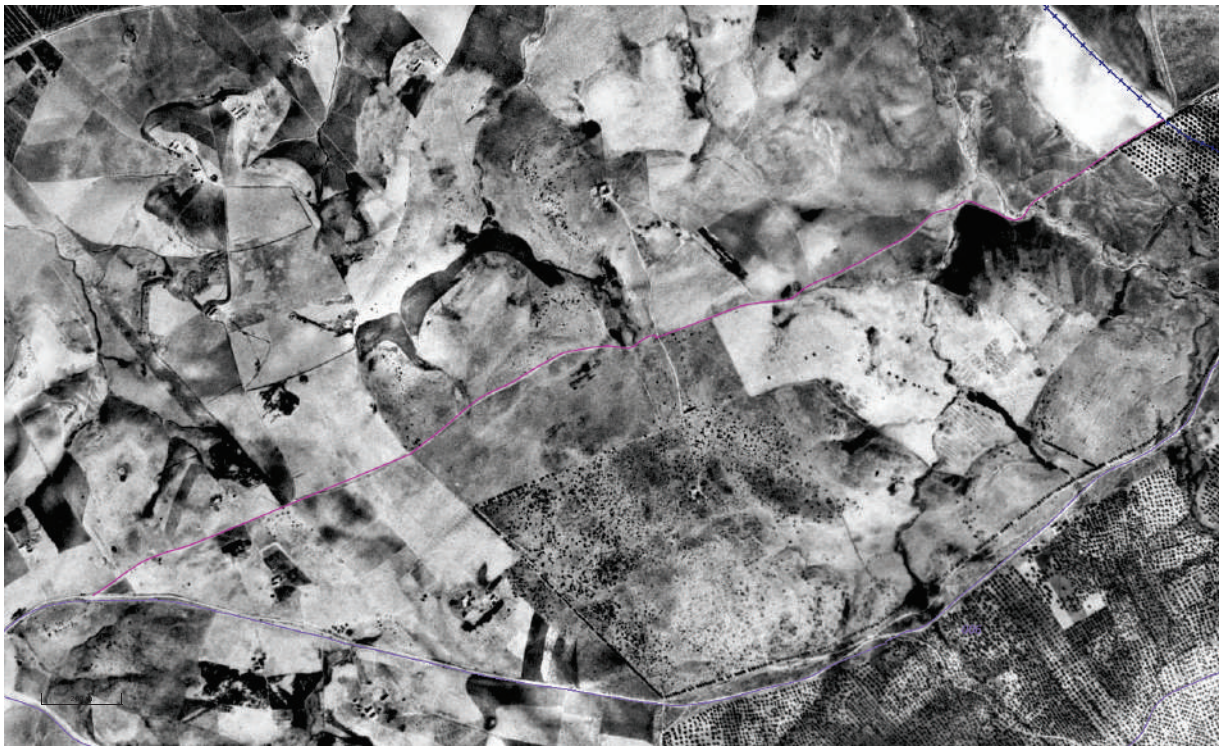

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Ortofoto Digital Pancromática de Andalucía 1977-1983

Catastro

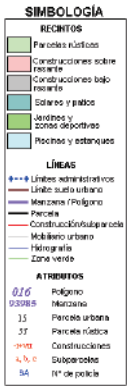

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Ortofoto Digital Pancromática del SIG Oleícola de Andalucía de 1997-1998

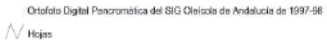

Catastro

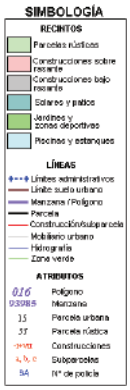

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

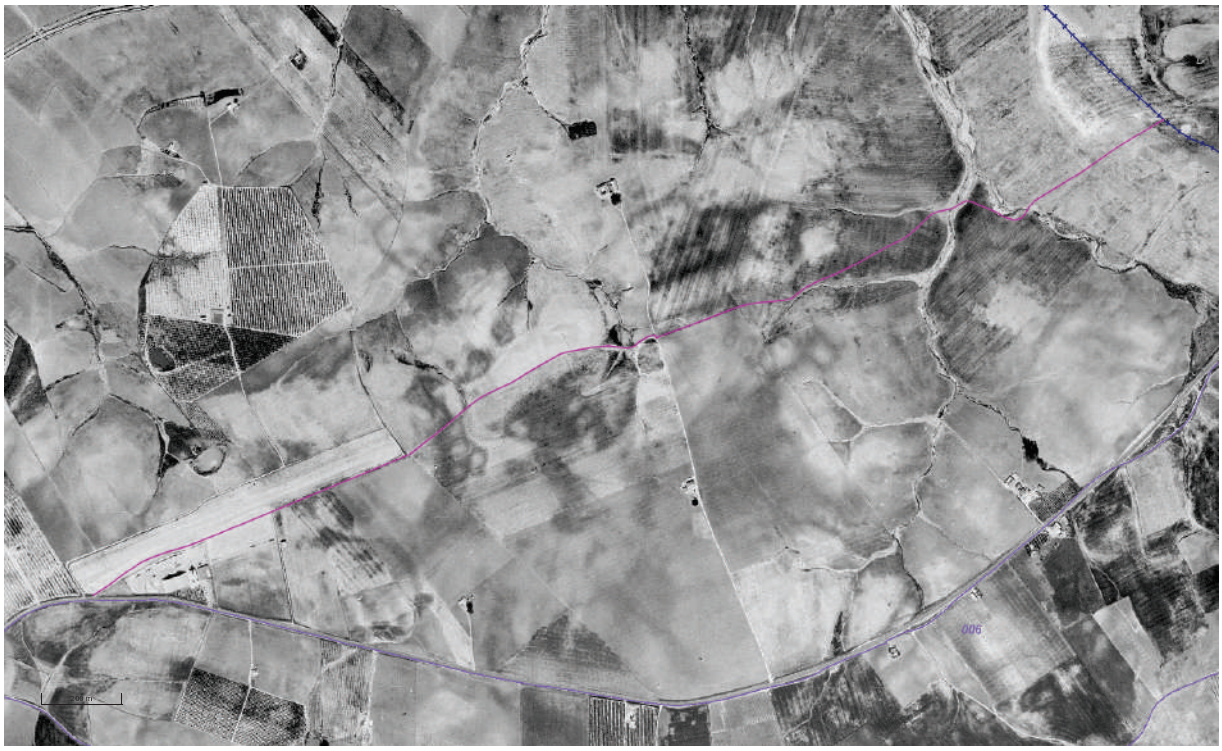

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

Ortofoto Digital Color de Andalucía 2004-2005

Catastro

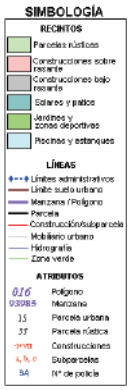

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

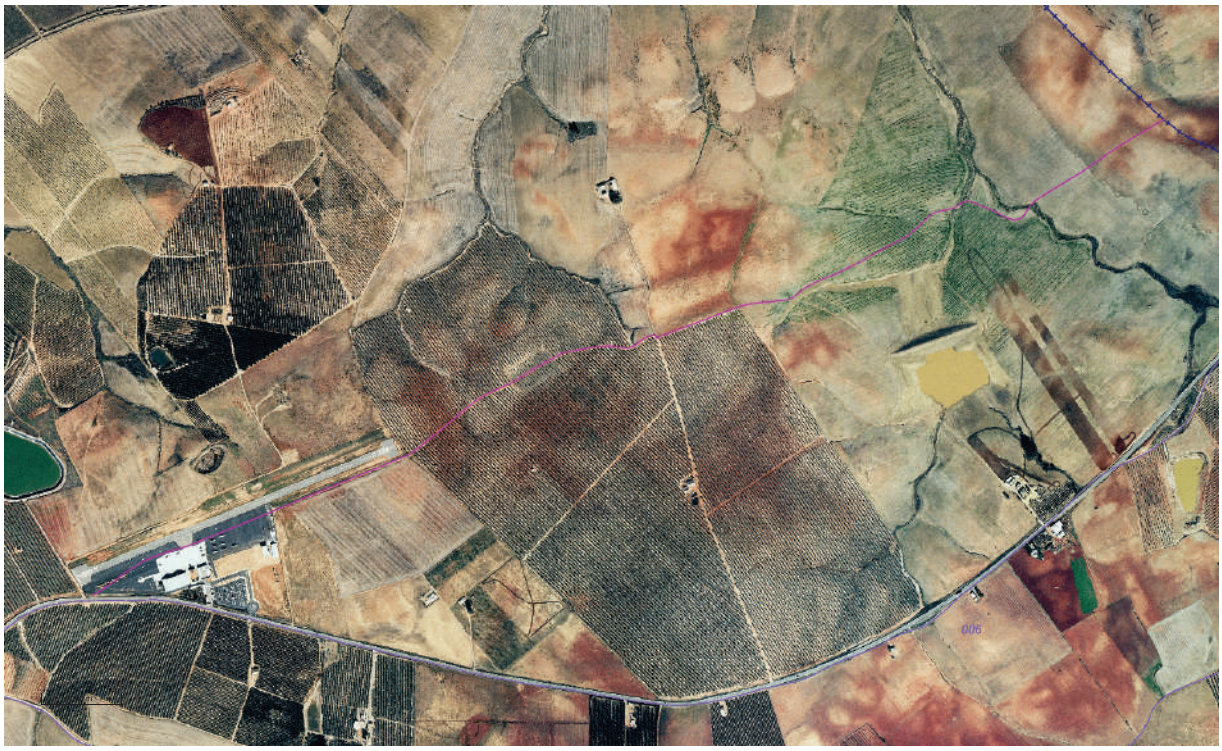

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

Ortofoto Digital Color de Andalucía 2006-2007

Ortofoto Digital Color de Andalucía 2006-2007

Distribución de hojas 1:10.000 de Andalucía

Catastro

SIMBOLOGÍA

RECINTOS

- Parcelas rústicas
- Construcciones sobre rasante
- Construcciones bajo rasante
- Solares y patios
- Jardines y zonas deportivas
- Piscinas y estanques

LÍNEAS

- Límites administrativos
- Límite suelo urbano
- Manzana / Polígono
- Parcela
- Construcción/subparcela
- Mobiliario urbano
- Hidrografía
- Zona verde

ATRIBUTOS

016	Polígono
93985	Manzana
15	Parcela urbana
35	Parcela rústica
-1-VII	Construcciones
a, b, c	Subparcelas
5A	Nº de policía

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7 CB8F 123C4962 6F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

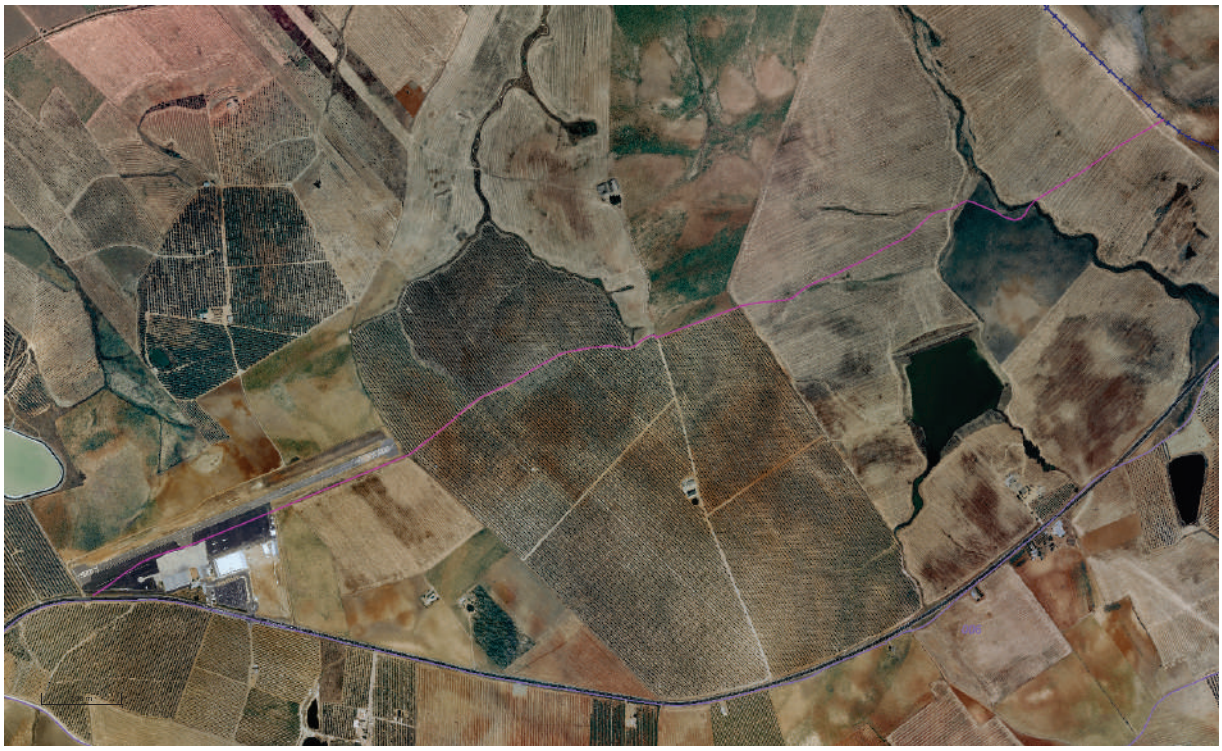

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

Ortofoto Digital Color de Andalucía 2008-2009

Ortofoto Digital Color de Andalucía 2008-2009

Distribución de hojas 1:10.000 de Andalucía

Catastro

SIMBOLOGÍA

RECINTOS

- Parcelas rústicas
- Construcciones sobre rasante
- Construcciones bajo rasante
- Solares y patios
- Jardines y zonas deportivas
- Piscinas y estanques

LÍNEAS

- Límites administrativos
- Límite suelo urbano
- Manzana / Polígono
- Parcela
- Construcción/subparcela
- Mobiliario urbano
- Hidrografía
- Zona verde

ATRIBUTOS

016	Polígono
93985	Manzana
15	Parcela urbana
35	Parcela rústica
-1-VIII	Construcciones
a, b, c	Subparcelas
5A	Nº de policía

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7 CB8F 123C4962 6F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Ortofoto Digital Color de Andalucía 2010-2011

Cuadrículas de las Ortofotos Año 2010 2011
Ortofotografía Color de Andalucía 2010 2011

Catastro

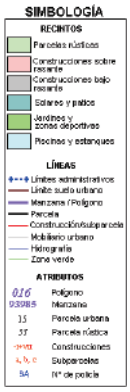

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7 CB8F 123C49 6261 61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2013

Ortofotografía Color de Andalucía 2013

Catastro

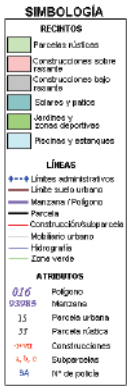

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Ortofoto máxima actualidad PNOA

Mosaico

Catastro

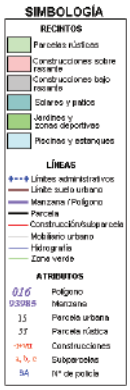

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4DA7 CB8F 123C 4962 6F61
4DA7CB8F123C49626F61
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 10/5/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

NIHIL PRIUS FIDE

Año 1.995 Núm. 830

PRIMERA COPIA DE LA

ESCRITURA

de

= SEGREGACION Y CESION GRATUITA POR MODIFICACION PARCIAL DE CAMINO PUBLICO =

OTORGADA POR:

LA ENTIDAD MERCANTIL, "FUMIGACION AEREA ANDALUZA, S.A."

A FAVOR DE:

EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

AUTORIZADA

POR

D. José Manuel Montes Romero-Camacho

NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA

CON RESIDENCIA EN

PALMA DEL RIO

(CORDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

==========

====== NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA ==========

= ESCRITURA DE SEGREGACION, Y CESION GRATUITA POR MODIFICACION PARCIAL DE CAMINO PUBLICO.----------

En Palma del Río, mi residencia, a **veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.**-------

Ante mí, JOSE-MANUEL MONTES ROMERO-CAMACHO, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla,----------

========== C O M P A R E C E N: ==========

De una parte, DON SALVADOR BLANCO RUBIO, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, exceptuado de reseñar sus circunstancias persona-/les de acuerdo con lo que determina el artículo --175 del Reglamento Notarial,----------

Y de otra, DON MIGUEL ANGEL TAMARIT CAMPUZANO, -mayor de edad, casado, Piloto Civil, vecino de Ecija (Sevilla), con domicilio en calle Padilla, diez y seis, y con D.N.I. número 28.388.680.----------

========== I N T E R V I E N E N : ==========

A).- Don Salvador Blanco Rubio, en nombre y re-/presentación del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Palma del Río, como Alcalde-Presidente del mismo, cargo que me consta por notoriedad, ejerce

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

actualmente, facultado para este acto, en virtud - de las siguientes certificaciones: ----------

1- **Sobre modificación acceso del Camino de Villa lón**, en virtud de Acuerdo de Pleno, celebrado en se ción ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 1.994,- según resulta de certificación expedida por Doña - Estrella Berbel Garcia, Secretaria General Acciden tal de dicho Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde accidental, con fecha 2 de Diciembre - de 1.994, cuya certificación, tras considerar legi timas las firmas que la autorizan, la dejo incorpo rada a esta escritura matriz, formando parte inte- grante de la misma.----------

2- **Aceptacion franja de Terreno por F.A.A.S.A.** - (Asunto Camino Villalón), en virtud de otro acuer- do de Pleno, celebrado en sesión ordinaria de fe-- cha 30 de Marzo de 1.995, según resulta de otra -- certificación, expedida por Doña Estrella Berbel - Garcia, Secretaria General Accidental de dicho --/ Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde - accidental, de fecha 27 de Abril de 1.995. Dicha - certificación, tras considerar legitimas las fir-- mas que la autorizan, la dejo incorporada igualmen te a esta escritura matriz, formando parte integran te de la misma.----------

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

B).- Y Don **Miguel-Angel Tamarit Campuzano**, lo ha ce en nombre y representación de la Entidad Mercan til **""FUMIGACION AEREA ANDALUZA, S.A.""**, domicilia da en esta ciudad de Palma del Río (Córdoba), ca-- lle Alamillos, número 18; de duración indefinida,- constituida mediante escritura pública otorgada an te el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón,- el dia 31 de Diciembre de 1.966, bajo el número -- 6.308 de protocolo, é inscrita en el Registro Mer- cantil de la Provincia de Córdoba, al folio 76, -- del tomo 304 general, 210 libro de la Sección de - Anónimas, hoja número 2.156 general, 863 de Anóni- mas, inscripción 2ª. Su número de Identificación - Fiscal es **A-41017161**.----------

Dicha entidad adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, el dia 30 de Junio de --/ 1.992, ante mí, bajo el número 925 de mi protocolo, é inscrita en el Registro Mercantil de esta provin cia, al tomo 596 general, folio 86, hoja CO-2832,- inscripción 10ª, correspondiendole, conforme al ar ticulo 22º de sus Estatutos Sociales, entre otros,

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

..."2).- Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos y, en especial, adquirir, disponer, -- gravar, hipotecar, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles é inmuebles y constituir sobre - ellos, derechos reales de cualquier naturaleza,..".

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con los particulares testimoniados, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, condicione o restrinja los mismos, asegurándome dicho señor la vigencia integra de su representación, asi como que no han variado las circunstancias esenciales de la Entidad que representa.----------

Les conozco y, en el cooncepto en que intervie-/ nen, juzgo a ambos señores con capacidad para otorgar esta escritura de **SEGREGACION, Y CESION GRATUITA POR MODIFICACION PARCIAL DE CAMINO PUBLICO** y,-- a tal fín,----------

========== **E X P O N E N:** ==========

I.- **ANTECEDENTES PREVIOS**.----------

Que, como acto previo a las operaciones a realizar en esta escritura, los comparecientes me hacen entrega de un convenio suscrito en esta ciudad de Palma del Río, el dia 23 de Enero de 1.995, por -- los señores que se relacionan a continuación, y en los términos que le siguen: ----------

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

a). Don Salvador Blanco Rubio, en representación del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Palma - del Rio, como Alcalde-Presidente del mismo.-------

b).- **Don Miguel Angel Tamarit Campuzano**, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Fumigación Aérea Andaluza, S.A.", propietario de las - parcelas **91-A1-A2; 92-A1-A2; 144-A1-A2; 145 y 146.**

c).- **Don Juan Zamora Fuentes**, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle León Benitez, nº 11, y con N.I.F. --- 29.952.650-A, propietario de parte de la parcela - número 138.----------

d).- **Don Ramón Ros Sánchez**, mayor de edad, casado, Médico, vecino de esta ciudad, con domicilio - en calle Ancha, 26, 1º, con N.I.F. 23.376.452-B,-- propietario de parte de la parcela número 138, y - la parcela número 139.----------

ACREDITE FAASA

e).- **Doña Ana Zamora Fuentes**, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en ca-- lle Zuloaga, 7, 1º-E, y con N.I.F. 80.114.310-C, - propietria de las parcelas **143-A1-A-2.**----------

ACREDITE FAASA

f).- **Doña Isabel Rufian Fuentes**, mayor de edad,-

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dieu_01

casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en -- Gran Via Aulio Cornelio Palma, número 49, y con N. I.F. 75.637.389-A, propietaria de parte de las parcelas 142-A1-A2.----------

g).- Y Don Francisco Cuevas León, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de esta ciudad, con domicilio en Gran Via Aulio Cornelio Palma, número - 49, y con N.I.F. 27.855.258-G, propietario de parte de las Parcelas 142-A-1-A-2.----------

1-- Que, las parcelas anteriormente referencia-/ das se encuentran debidamente identificadas en un plano catastral, que dejo unido igualmente a esta escritura matriz, para salir en sus copias y traslados en la forma más idónea.----------

2-- Dicho convenio, fué suscrito por todos los - señores anteriormente relacionados en base a los - siguientes HECHOS: ----------

-- Que existe un camino público, de titularidad municipal, llamado Camino de Villalón, que arranca de la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, desde un extremo de la parcela 146 hasta el poblado de Villalón, y discurre a lo largo de 850 me--/ tros lindando con las parcelas de los propietarios que concurren en este documento, los cuales se sirven del mismo para tener acceso a sus propiedades.

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

-- Que, paralelamente a dicho camino, y a lo largo de los citados 850 metros, existe una pista de aterrizaje afecta a las instalaciones de FAASA.---

-- Que por motivos del uso de dicha pista de --/ aterrizaje, existe un peligro potencial para los - usuarios de dicho camino, y asi lo avala el informe emitido a petición del Ilustre Ayuntamiento por el Ingeniero Aeronáutico Don Juan Luque Suarez.---

-- Que para disminuir en la medida de lo posible ese peligro potencial antes aludido, las partes --/ han convenido modificar el acceso a dicho camino -/ mediante un nuevo trazado desde la carretera de --/ Palma del Río a Fuente Palmera a dicho camino, a -/ lo largo de el lateral derecho según se mira desde/ dicha carretera, de la parcela 144-A-1-A-2, propiedad de FAASA que la cede, estando los demas usua--/ rios del camino de acuerdo con la modificación de - acceso al camino, a cuyo fin, **acordaron expresamente**: ----------

PRIMERO.- OBJETO.- El objeto de este acuerdo es - doble; de una parte, cesión de terrenos a favor --/ del Ayuntamiento, y de otra, consentimiento en ---/

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

acceder al camino de Villalón por los afectados --/
por dicha cesión, a cuyo fín: ----------

1º). Es objeto de este contrato la cesión gratuita que la entidad FAASA hace al Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, de una franja de terreno, de - 4 metros de ancha, por 280 metros de larga, a lo -/ largo de todo el lateral derecho de la parcela 144/ A-1-A-2, según se mira desde la carretera de Palma/ del Río a Fuente Palmera, y a lo largo de toda la-/ linde de la parcela 143 A1-A2, excluido el padrón,- desde la carretera hasta la confluencia con el ca-/ mino de Villalón.----------

2º). Igualmente tiene por objeto este acuerdo, -/ el consentimiento de los propietarios que actual--/ mente utilizan dicho camino, en utilizar como acceso al mismo la franja de terrreno que se cede, si-/ tuada a 500 metros de intersección original del camino de Villalón con la carretera de Palma del Río/ a Fuente Palmera, siempre y cuando FAASA no esta--/ blezca ninguna limitación, de cualquier tipo, a --/ una distancia inferior a un metro de la linea lateral de la franja que se cede.----------

SEGUNDO.- La entidad FAASA otorgará a favor del - Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, los instru--/ mentos publicos necesarios para ceder gratuitamen-/

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

te la franja de terreno mencionada en el numero anterior, al fin que se destina. Será de cuenta de -/ FAASA el acondicionar dicha franja que se cede, para su uso como camino, en las mismas condiciones -/ que actualmente tiene el camino de Villalón. Fundamentalmente uso agricola, por lo que su anchura --- viene condicionada a las necesidades de la agricultura según lo que entiende la jurisprudencia para - la servidumbre de paso.----------

Igualmente serán de su cuenta, todos los gastos - que se originen por dicha transmisión, incluido honorarios de Notario y Registrador en su caso.-----/

TERCERO.- El plazo para acondicionar la franja -/ que se cede, será de un mes a contar desde el otorgamiento de la Escritura Pública de cesión a favor/ del Ilustre Ayuntamiento y los trabajos afectados - serán susceptibles de inspección por parte de los - técnicos municipales al objeto de comprobar que el/ nuevo acceso sirve a los usuarios en las mismas --/ condiciones que actualmente tiene el tramo del Ca-/ mino de Villalón, que se modifica.----------

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete en otor---

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

gar a FAASA Escritura Pública de reversión de la -- franja de terreno que se cede, en el plazo de un -- més a contar desde que desapareciera la situación - de peligro potencial que motiva el presente acuer-- do, siendo de cuenta del Ilustre Ayuntamiento los - gastos de Notaria que se originen.----------

A partir de dicho momento discurrirá el camino,-- nuevamente, por su trazado original, cuya calificación jurídica no se altera.----------

QUINTO.- Los propietarios de todas las fincas --/ afectadas, incluida FAASA, consienten en modificar/ su acceso al camino de Villalón por la nueva entrada que se crea mediante esta Cesión, consintiendo - en que el Ayuntamiento clausure o impida, mientras/ exista peligro, el tramo de camino que va desde la/ confluencia con esta nueva entrada hasta la inter-/ sección original, sin tener nada que reclamar al -/ Ayuntamiento por motivos de esta nueva entrada y -/ desistiéndose en su caso, de cualquier reclamación/ que tuviera interpuesta contra el Ayuntamiento, o - desistiéndose de cualquier procedimiento o recurso/ instado en relación con este asunto.----------

SEXTO.- FAASA tendrá que otorgar los correspon--/ dientes instrumentos de cesión a favor del Ayunta-/ miento en el plazo de un mes a contar desde el día/

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

siguiente al de la firma del presente documento, -/ pasada dicha fecha sin que FAASA hubiera otorgado - la correspondiente escritura de cesión gratuita, el Ayuntamiento queda facultado para resolver este --/ acuerdo, bastando para ello la simple notificación/ a FAASA sin que los demás interesados deban ser notificados por no afectarles dicha resolución.""----

En dichos términos fue redactado, aceptado y firmado el documento anteriormente transcrito, que he tenido a la vista, y al que me remito.----------

II.- **SOBRE LAS OPERACIONES NECESARIAS A PRACTICAR EN ESTA ESCRITURA**, para el cumplimiento de los acuerdos anteriormente expuestos: ----------

A).- **Descripción de la finca objeto de cesion gratuita**:----------

RUSTICA: Parcela de tierra en el partido de las - Ventosillas, término de esta ciudad de Palma del -/ Río. Tiene una extensión superficial de seis fane-/ gas y treinta centésimas de otra, equivalentes a -/ tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, sesenta y -/ dos centiáreas y treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el camino de Villalón; Sur, con -

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

la carretera de Fuente Palmera; al Este, con Don -/ Juan Zamora González, hoy propiedad de Doña Ana Zamora Fuentes; y al Oeste, con Don Sebastian Almagro Castellano. Dentro de su perimetro existe una casa pequeña, de solo planta baja.----------

B).- **Titularidad de la finca**.----------

Pertenece la misma a la Entidad Mercantil ""**FUMIGACION AEREA ANDALUZA, S.A.**"", por compra que hizo a Don José Hernández Magdaleno y su esposa Doña Antonia Morales Tardáguila, según consta de escritura otorgada en esta ciudad, el dia 7 de Julio de - 1.989, ante su entonces Notario, Doña Pilar Cuerpo Carrera, número 1.489 de protocolo.----------

C).- **Inscripcion registral**.----------

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 1.005 del Archivo, libro 304 de -- Palma del Río, folio 34, finca número 6.187, ins-- cripción 6ª.----------

D).- **Identificación de la finca**.----------

La finca rústica descrita anteriormente, queda - debidamente identificada en el plano catastral incorporado a esta escritura matriz, bajo el número 144-A1-A2.----------

E).- **Estado posesorio y arrendaticio**.----------

El representante de la Entidad Mercantil "Fumi-/

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dieu_01

gación Aerea Andaluza, S.A.", manifiesta bajo pena de falsedad, que la finca descrita, no se halla -- arrendada, y que tampoco ha hecho uso, la Entidad por él representada, dentro de los seis años anteriores a este otorgamiento, del derecho que le reconoce el articulo 26.1, de la Ley de Arrendamientos Rústicos.----------

F).- **Estado de cargas e información registral**.--

Manifiestan los comparecientes que la finca descrita se encuentra libre de toda carga, gravamen y limitaciones, aseverando yó, el Notario, que la -- información registral obtenida con fecha de hoy, - consistente en Nota Simple del Registro de la Propiedad de Posadas, es coincidente con lo precedente expuesto en cuanto a la descripción, titulari-- dad y estado de cargas, lo que se ha hecho saber - con carácter previo a los otorgantes, y ratifica - en este momento, Don Miguel Angel Tamarit Campuzano, según actúa. Asimismo advierto yó, el Notario, expresamente a los comparecientes que, sobre la -- información obtenida, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presenta--

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dieu_01

ción en el Registro de la copia autorizada de esta escritura.----------

G).- **Segregacion**: ----------

De la finca descrita anteriormente, el señor Tamarit Campuzano, según interviene, y para su posterior cesión gratuita al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, **SEGREGA**, como finca nueva é independiente, la que a continuación se describe, y solicita del señor Registrador de la Propiedad de Posadas,- lo haga asi constar en los libros del Registro de su digno cargo: ----------

Trozo de terreno, destinado a **camino público**, -- en el partido de Las Ventosillas, término municipal de esta ciudad de Palma del Rio. Tiene una extensión superficial de once áreas y veinte centiáreas, o sea, mil ciento veinte metros cuadrados. - Está representada esta superficie por una franja - de terrenos de cuatro metros de ancho, por doscientos ochenta metros de largo, y sirve de enlace entre la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, con el llamado **Camino de Villalón**, y sustituye este trozo de terreno, en parte, al dicho camino de Villalón, en la parte que colinda éste con la pista de aterrizaja del Aeródromo de la Entidad FAASA. Linda al Norte, con el camino llamado de Villalón;

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

al Sur, con la carretera que de Palma del Río, conduce a Fuente Palmera; al Este, con finca que fué de Don Juan Zamora González, hoy de Doña Ana Zamora Fuentes, excluido el padrón, que es la finca señalada en el plano catastral con el número 143-A1-A-2; y al Oeste, con el resto de la finca matriz de donde se ha segregado.----------

Se valora en la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.**----------

H).- **Resto de la finca matriz.**----------

Que, como consecuencia de la segregación practicada, el resto de finca matriz, queda ahora, con la siguiente descripcion: ----------

RUSTICA: Parcela de tierra en el partido de Las Ventosillas, término municipal de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, setenta y cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas y treinta decimetros cuadrados. Linda al Norte, con el camino de Villalón; al Sur, con la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera; al Este, con la finca de ella segregada, destinada a camino público; y al Oeste, con otra finca de --

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Don Sebastian Almagro Castellano. Dentro de su perimetro existe una casa pequeña, de solo planta -- baja.----------

I).- **Informe Urbanistico**.----------

Los señores comparecientes, de acuerdo con lo -- que determina la vigente Ley del Suelo, me hacen - entrega de Informe Urbanistico, emitido por el Negociado de Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de - esta ciudad, con fecha 27 de Abril de 1.995, cuyo Informe, tras considerar legitimas las firmas que lo autorizan, lo dejo incoporado a esta escritura matriz, formando parte integrante de la misma.----

J).- Que, expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes, según actuan, celebran esta escritura, con sujeción a las siguientes,----------

========== **C L A U S U L A S:** ==========

PRIMERA: Don Miguel Angel Tamarit Campuzano, en nombre y representación de la Entidad Mercantil -- **""FUMIGACION AEREA ANDALUZA, S.A.""**, **CEDE GRATUITAMENTE**, al **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO**, - la finca segregada y descrita bajo la letra G), -- del expositivo II. de esta escritura, libre de cargas, en pleno dominio, con todo cuanto le sea inherente y accesorio, sin reserva alguna, y en las -- condiciones que constan debidamente en el convenio

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

suscrito con fecha 23 de Enero de 1.995, tal y como queda debidamente reflejado en el expositivo I. de esta escritura, dándose aqui, por tanto por integramente reproducido, a fín de evitar repeticiones inútiles.----------

SEGUNDA: Don Salvador Blanco Rubio, según interviene, acepta, la donación que la Entidad Mercan-/ til "Fumigación Aerea Andaluza, S.A." **HACE** al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.----------

TERCERA: Los señores comparecientes, hacen constar que el destino de la finca cedida será el de - **Camino Público**, sustituyendo en parte, tal y como consta en el convenio antes dicho al denominado Camino de Villalón, y más concretamente en la parte que linda éste con la pista de aterrizaje del Aeródromo de FAASA. Se identifica perfectamente este - trozo de camino, en el plano catastral unido a esta escritura matriz, discurriendo desde la finca - catastral 146, hasta el lindero Este, de la finca catastrada con el número 144-A1-A2.----------

TERCERA: Se le asigna un valor a la finca objeto de cesión, a efectos fiscales de **DOSCIENTAS CIN--/**

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

CUENTA MIL PESETAS.----------

CUARTA: Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se originen por el otorgamiento de esta escritura, y conforme a dicho convenio, serán satisfechos integramente por la Entidad Mercantil "**Fumigación Aerea Andaluza, S.A.**".----------

QUINTA: Como contraprestación por la cesión hecha por la Entidad "Fumigación Aerea Andaluza, S.A", y una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que tiene asumidas ésta Entidad, Don Salvador Blanco Rubio, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, como Alcalde Presidente del mismo, se compromete a otorgar a FAASA, escritura pública de **reversion** de la franja de terreno que se cede, en el plazo de un més a contar desde que desapareciera la situación de peligro potencial que motiva este otorgamiento, siendo de cuenta del Ilustre Ayuntamiento, los gastos de Notaria que se originen.----------

A partir de dicho momento discurrirá el camino nuevamente, por su trazado original, cuya calificación jurídica no se altera.----------

SEXTA: Los señores comparecientes, según intervienen, aceptan y consienten el contenido de la presente escritura en todas sus partes.----------

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Les hice las reservas y advertencias legales y,- especialmente las de carácter fiscal, de modo ex-- preso las relativas tanto al plazo de presentación de este documento para su liquidación del Impuesto correspondiente, como la afección de los bienes al pago de aquél, de las responsabilidades en que in- curre la parte obligada, caso de no efectuar la -- presentación, y de las consecuencias de toda indo- le que se derivarian de la inexactitud de sus de-- claraciones.----------

Así lo dicen y otorgan ante mi, que les leo esta escritura íntegra, por su elección, quedan entera- dos se ratifican en su contenido y firman conmigo.

Y de todo lo consignado en este instrumento pu-- blico, el cual queda extendido en diez folios del Timbre del Estado (papel exclusivo para documentos Notariales), de la serie 1N, números 1459043; ---- 1459044; 1459045; 1459046; 1459047; 1459050; ----- 1459051; 1459052; 1459053, y el presente, que es - el número 1459054, yó, el Notario, **Doy Fé**.- Estàn las firmas de los comparecientes.- Signado.- Josè Manuel Montes.- Rubricados.- Està el sello de la - Notaria.----------

---

========== DOCUMENTOS UNIDOS ==========

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dieu_01

Ayuntamiento de Palma del Rio

(CORDOBA)

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

Negociado: Secretaría.
Número: 3413

DOÑA ESTRELLA BERBEL GARCIA, SECRETARIA GENERAL ACTAL. DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEPTIMO.- MODIFICACION ACCESO CAMINO DE VILLALON.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económica de 21 de noviembre de 1994, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (2), PA (1) y Grupo Mixto (1), acuerdan aprobar la propuesta de creación de un nuevo acceso al camino de Villalón a través de una franja de terreno propiedad de FAASA, que la cede a este Ayuntamiento en las condiciones que se recogen en el documento en el que se manifiesta el acuerdo de todos los propietarios de terrenos que utilizan dicho camino para acceder a sus propiedades.

Facultando expresamente al Sr. Alcalde para la firma del citado acuerdo y para comparecer ante Notario con el objeto de aceptar la cesión de terrenos que FAASA deberá efectuar antes del 31 de diciembre de 1994, sin que se produzca alteración alguna en la calificación jurídica del camino original, cuyo acceso se modifica por el presente acuerdo.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Palma del Río, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

VO BO
El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_certo_dipu_01

1N1458306

Ayuntamiento de Palma del Rio

(CORDOBA)

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

Negociado: Secretaria.
Número:

DOÑA ESTRELLA BERBEL GARCIA, SECRETARIA GENERAL ACTAL. DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- ACEPTACION FRANJA TERRENO F.A.A.S.A., ASUNTO CAMINO VILLALON.-

...

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económica del día 20 de marzo de 1995, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (1), IU-CA (3), PA (1), SI (1) y Grupo Mixto (1), acuerdan aceptar la franja de terreno, cuya cesión efectúa la entidad mercantil F.A.A.S.A., en cumplimiento del acuerdo relativo a la modificación del acceso del camino de Villalón, facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios.

Dicha franja de terreno es de cuatro metros de ancha por 280 metros de larga a lo largo de todo el lateral derecho de la parcela 144 A1-A2, según se mira desde la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera y a lo largo de toda la linde de la parcela 143 A1-A2, excluido el padrón, desde la carretera hasta la confluencia del camino Villalón.

Y para que así conste y remitir a la Notaría, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Palma del Río, a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

VQ BQ
El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

Ngdº. Urbanismo
Rfª. 210/95.

Asunto: Segregación de finca para camino
Situación: En parcela de Ref. catastal 144-A1-A2 del Polígono nº 5 de rústica.
A requerimiento: De la alcaldía

Los técnicos que suscriben, en relación con el asunto arriba referido, tienen el deber de INFORMAR lo siguiente:

Que se pretende segregar de la Parcela 144-A1-A2 una franja de suelo de 4 m. de anchura y 280 m. de larga, a lo largo de todo el lateral derecho de la parcela 144-A1-A2, según se mira desde la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, y a lo largo de toda la linde de la parcela 143-A1-A2, excluido el padrón, desde carretera hasta la confluencia con el camino de Villalón.

Que la segregación de dicha parcela viene motivada por su cesión gratuita a este Ayuntamiento, para su uso como camino público.

Por lo anterior, no existiendo incumplimiento urbanístico, y para el uso antes referido, consideran favorablemente la pretendida segregación.

Se adjunta plano de situación.

Palma del Río, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Arquitecto

El Arqtº. Técnico

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO - URBANISMO

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

1N1458307

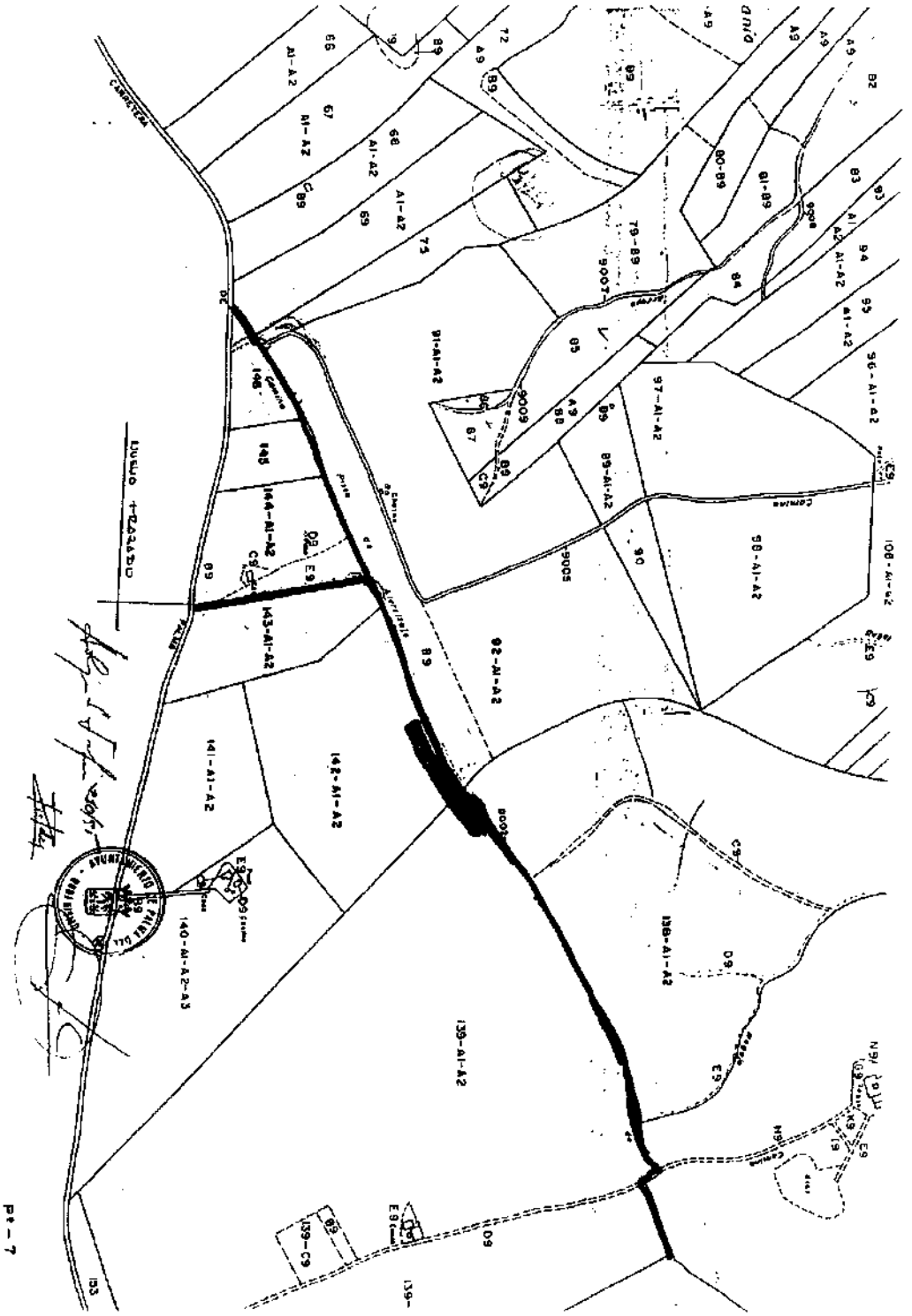

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Aplicaciòn Arancel, Disposiciòn Adicional Tercera,

Ley de Tasas.----------

Base de Càlculo: 250.000; 250.000.----------

Arancel Aplicable: 2,4,5,7.----------

Derechos Arancelarios: 58.940 Ptas.----------

DOY FE DE SER PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA. La expido a instancia del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO, sobre trece folios del Timbre del Estado, (papel exclusivo para documentos notariales), - serie 1N, nùmeros 1458296 y los doce siguientes en orden, - en Palma del Rio, al siguiente dìa de su otorgamiento.-----

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dpu_01

JOAQUÍN CASALS BECA, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS y JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO

En relación a la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 8 de enero de 2021 por la que se requiere al Jefe de los Servicios Técnicos que emita informe sobre la modificación del trazado del Camino de Villalón Propuesto por las entidades **PEGASUS AVIACION, S.A.**, y **CITRICULTURA ANDALUZA, SL,** en base al "**Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación provisional del aeródromo y cambio del Camino de Villalón"**, se informa lo siguiente:

El tramo original del Camino de Villalón según aparece inventariado que se ve afectado por el nuevo tramo propuesto es el comprendido entre el **P.K.: 0,000** (Coordenadas UTM: X 304.389; Y 4.176.239) **al 0,624** (Coordenadas UTM: X 304.945; Y 4.176.475), con una superficie total afectada de **3.744 m^2** (6 m x 624 ml). Dicha superficie discurre por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX.

El trazado propuesto partiría del acceso existente en el P.K. 20+930 de la A-440 y grafiado en el Plano que se adjunta (Coordenada UTM: X 304.883; Y 4.176.239).

Las coordenadas del nuevo trazado (grafiado en plano adjunto) son las siguientes:

X	***Y***	***Punto Nº / Observaciones***
304.883	4.176.153	Acceso A-440
304.883	4.176.157	21: Inicio nuevo trazado
304.883	4.176.159	22
304.887	4.176.162	23
304.936	4.176.155	24
304.986	4.176.149	25
305.009	4.176.146	26
305.012	4.176.146	27
305.014	4.176.148	28
305.015	4.176.152	29
305.003	4.176.201	30
304.993	4.176.249	31
304.982	4.176.298	32
304.972	4.176.347	33
304.962	4.176.396	34
304.951	4.176.445	35
304.945	4.176.475	15: Final nuevo trazado (entronque con trazado original)

Código seguro de verificación (CSV):
051F 8F16 195C 55E1 57E2
051F8F16195C55E157E2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 13/12/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Por tanto, el nuevo trazado tiene su origen desde el acceso indicado y su final en el P.K.: 0,624 original y nuevo P.K. 0,464 (Coordenadas UTM: X 304.945; Y 4.176.475) con una superficie total afectada de **2.784 m^2** (6 m x 464 ml) .

Dicha superficie discurre:

- **2.040 m^2** (340 ml x 6): por la Finca Registral 6.186 de Referencia Catastral 14049A005001430001OF, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
- **726 m^2** (121 ml x 6): por la Finca Registral 18.299 de Referencia Catastral 14049A005001420001OT, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
- **18 m^2** (3 ml x 6) : por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX , propiedad de PEGASUS AVIACION,SA.

La diferencia de superficie existente entre los dos trazados (Tramo inventariado (3.744 m^2) – Nuevo trazado (2.784 m^2)) es de **960 m^2** a favor del Ayuntamiento de Palma del Río.

Como se ha indicado, el acceso al nuevo tramo del camino sería por el acceso existente desde la carretera A-440 y ubicado en el P.K. 20+930 (margen derecha sentido creciente) de la misma con coordenadas UTM: X 304.883; Y 4.176.239 que actualmente da acceso a la parcela 143 del Polígono 5, por lo que deberá aportarse autorización actualizada de dicho acceso otorgada por el titular de la vía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía).

En base a todo lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** el trazado propuesto y **CONDICIONADO** a la obtención, en su caso de la autorización actualizada de acceso a la vía A-440 por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma en Palma del Río.

Código seguro de verificación (CSV):
051F 8F16 195C 55E1 57E2
051F8F16195C55E157E2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 13/12/2021
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
051F 8F16 195C 55E1 57E2
051F8F16195C55E157E2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Jefe de los Servicios Técnicos CASALS BECA JOAQUIN el 13/12/2021
ma_cotio_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_cotio_dipu_01

INFORME URBANÍSTICO

Asunto: Clasificación Urbanística de los Terrenos afectados por la Modificación del Trazado del Camino de Villalón.
Situación: Paraje La Capellanía – Polígono 5, Parcelas 142, 143 y 144.
Ref. Catastrales: 14049A005001420001OT - 14049A005001430001OF - 14049A005001440001IX.
Solicitante: Urbanismo Asesoría Jurídica.

Que en relación a la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 08 de enero de 2021, se solicita con fecha 12 de noviembre de 2021, la emisión de informe por el Técnico de Disciplina y Gestión sobre la clasificación urbanística de los terrenos afectados y de cuantos informes sean preceptivos sobre la Modificación del Trazado del Camino de Villalón propuesto por las entidades PEGASUS AVIACIÓN, S.A. y CITRICULTURA ANDALUZA, S.L., en el que con fecha 19 de noviembre de 2021 presentan escrito donde exponen:

- Que el Aeródromo Sebastián Almagro situado en Carretera Fuente Palmera Km. 4.5, de titularidad de la primera de las entidades, necesita para que su configuración se adecue a la nueva normativa de aplicación, ampliar la plataforma destinada al Estacionamiento y área de Parking de Aeronaves en los terrenos que forman parte del sector SUS/AE-1 (parcelas 143 y 142 del Polígono 5) a cuyo fin solicitó la preceptiva Licencia de Obras con fecha 18-1-2019.

- Las obras pretendidas al afectar a un tramo del Camino de Villalón de propiedad demanial municipal, contaban con Informe de Viabilidad y Compatibilidad Urbanística emitido por los técnicos municipales con fechas 11 y 17 de noviembre de 2016 respectivamente, donde se describen las actuaciones a llevar a cabo para su viabilidad.

- Por lo expuesto, instan del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, la tramitación legal de expediente de modificación de un tamo del trazado del Camino de Villalon, la alteración de su calificación jurídica y la realización de una futura permuta de los terrenos desafectados con terrenos propiedad de las entidades solicitantes, proponiendo la suscripción de una Convenio Urbanístico cuyo borrador adjuntan, que recoja las actuaciones que se han de llevar a cabo, y las obligaciones a las que las partes se comprometen para hacerla viable.

Que en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río consta inscrito en el Epígrafe 1º, correspondiente a Bienes Inmuebles Viales, con el Nº 1.3.00343 el “Camino de Villalón” , con una superficie de 17.700 metros cuadrados, con una longitud de 2950 metros y 6 metros de

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

anchura, teniendo su inicio en la carretera A-440 de Palma del Río a Fuente Palmera finalizando en el Término municipal de Hornachuelos.

Que por las características del camino, se considera conveniente para su estudio establecer tres tramos distintos del camino que son los siguientes:

- Tramo 1: Desde el P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,860
- Tramo 2: Desde el P.K.: 0,860 hasta el P.K.: 1,790
- Tramo 3: Desde el P.K.: 1,790 hasta el P.K.: 3,000

Que el ***Tramo 1*** (P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,860) discurre íntegramente por el interior de la parcela 144 del polígono 5 de referencia catastral 14049A00500144000IX.

Las características generales de este tramos son las siguientes:

Denominación: Camino de Villalón Tramo 1.
Comienzo: Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera – Margen derecha sentido creciente del P.K. 21,430.
Final: Inicio del Tramo 2 del Camino de Villalón (Linde parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5).
Longitud: 860 metros
Ancho de la vía: 6 metros.
Superficie: 5.160 metros cuadrados.
Coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30:

P.K.	X	Y
0,000	304.389	4.176.239
0,050	304.435	4.176.267
0,100	304.474	4.176.295
0,150	304.513	4.176.318
0,200	304.565	4.176.336
0,250	304.610	4.176.349
0,300	304.658	4.176.365
0,350	304.706	4.176.383
0,400	304.751	4.176.400
0,450	304.799	4.176.418
0,500	304.847	4.176.437
0,550	304.892	4.176.454
0,600	304.937	4.176.471
0,650	304.984	4.176.489
0,700	305.032	4.176.507

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

0,750	305.077	4.176.525
0,800	305.125	4.176.543
0,850	305.172	4.176.561
0,860	305.180	4176564

Que desde el P.K.: 0,000 hasta el P.K.: 0,500 discurre bajo el pavimento anexo a la pista de aterrizaje del aeródromo propiedad de Pegasus Aviación S.A. y recupera su traza desde este último punto hasta el P.K.: 0,860 que es el lindero que separa la parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5.

Que el ***Tramo 2*** (P.K.: 0,860 hasta el P.K.: 1,790) discurre entre las lindes de las parcelas 185, 138 y 137 del polígono 5 en su margen izquierda y de la parcela 139 del polígono 5 en su margen derecha.

Que en este tramo, desde el P.K.: 0,860 al P.K.: 1,570, existe físicamente y aparece su traza contemplada en cartografía catastral pero sin asignación de parcela alguna.

Que el resto del tramo, desde el P.K.: 1,570 al P.K.: 1,790, no está contemplado en cartografía catastral y tiene su traza entre las parcelas 137 y 139 del polígono 5, haciéndose constar que en la actualidad existe un camino de traza paralela y muy próxima a la traza del camino inventariado.

Que el acceso a este tramo está cerrado existiendo una cancela que impide el paso.

Que las características generales de este tramo son las siguientes:

Denominación: Camino de Villalón Tramo 2
Comienzo: Final del Tramo 1 del Camino de Villalón (Linde parcela 144 con las parcelas 139 y 185 del polígono 5).
Final: Inicio del Tramo 3 del Camino de Villalón (Linde parcela 186 con la parcela 136 del polígono 5).
Longitud: 930 metros
Ancho de la vía: 6 metros.
Superficie: 5.580 metros cuadrados

Por todo ello, en lo referente al Tramo 2 del Camino de Villalón, antes de proceder a iniciar la inmatriculación y validación catastral del mismo, debería someterse a expediente de investigación, recuperación y/o deslinde.

Que el ***Tramo 3*** (P.K.: 1,790 hasta el P.K.: 3,000) discurre íntegramente por el interior de las parcelas 136 y 135 del polígono 5, teniendo su final en el límite de los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos.

Que este tramo del camino no existe físicamente, ni está contemplada su traza en la cartografía catastral actual, por lo que la traza de su eje en

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - España.
Telf. 957 710 244 - Fax 957 644 739 - http://www.palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

coordenadas UTM se ha realizado en base a las Ortofotos Digitales Pancromáticas de 1956-1957 y de 1977-1983, y del Plano del Polígono nº5 del Instituto Geográfico y Catastral (Mapa Nacional Topográfico Parcelario de 1976); ya que desde la Ortofoto Digital Pancromática del SIG Oleícola de 1997-1998 en adelante, no hay constancia de la existencia del camino en este tramo.

Que las características generales de este tramo son las siguientes:

Denominación: Camino de Villalón Tramo 3.
Comienzo: Final del Tramo 2 del Camino de Villalón (Linde parcela 186 con la parcela 136 del polígono 5).
Final: Límite de términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos.
Longitud: 1.210 metros.
Ancho de la vía: 6 metros.
Superficie: 7.260 metros cuadrados.

Por todo ello, en lo referente al Tramo 3 del Camino de Villalón, antes de proceder a iniciar la inmatriculación y validación catastral del mismo, debería someterse a expediente de investigación, recuperación y/o deslinde."

Se ha de hacer constar que al día de la fecha está solicitado pero pendiente de emisión, el Informe de Validación catastral del trazado del Camino de Villalón para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Que el trazado del Camino Villalón como consta inventariado, en el tramo entre el pk 0,000 y el pk 0,525, fue modificado por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno con fecha 24/11/1994, a instancias de FUMIGACION AEÉREA ANDALUZA, SA al objeto de evitar el peligro potencial para los usuarios de dicho camino porque discurría paralelamente a la pista de aterrizaje del Aeródromo titularidad de la citada entidad, razón por la cual, y en base al Acuerdo antes citado, se ejecutó un trazado alternativo consistente en una franja de terreno de 4 metros de anchura por 280 metros de largo. El 24-5-1995 se otorgó Escritura Pública por la entidad propietaria de los terrenos a favor del Ayuntamiento, en virtud de la cual se le cedían gratuitamente dichos terrenos, con una superficie de 1.120 m^2 , que se habrían de segregar de la Finca Registral 6187, siendo aceptada la cesión por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 30-5-1995. Se ha de hacer constar que dicha escritura, que contenía la segregación y la posterior cesión, no se llegaría a inscribir en el Registro de la Propiedad. En la estipulación quinta de la Escritura Pública de cesión se preveía expresamente lo siguiente:

> *"Como contraprestación por la cesión hecha por la entidad "Fumigación Aérea Andaluza, SA" y una vez cumplidas todas y cada unas de las obligaciones que tiene asumidas ésta Entidad, Don Salvador Blanco, en nombre y representación del Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad, como Alcalde-Presidente del mismo se compromete a otorgar a FAASA, escritura pública de reversión de la franja de terreno que se cede,*

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

en el plazo de un mes a contar desde que desapareciera la situación de peligro potencial que motiva este otorgamiento, siendo cuenta del Iltre Ayuntamiento, los gastos de notaría que se originen.

A partir de dicho momento discurrirá el camino nuevamente, por su trazado original, cuya calificación jurídica no se altera"

El trazado descrito, que discurre a lo largo de todo el lateral derecho de la parcela 144 del Polígono 5, según se mira de la carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, y a lo largo de toda la linde de la parcela 143, es el que existe en la actualidad.

Que la parcela donde se ubica el Aeródromo Sebastián Almagro, de referencia catastral 14049A005001440000IX está clasifica como "Sistema General Infraestructura Básica, Aeródromo" según el Plano Nº 1, Hoja 1 *"Estructura del Término Municipal y Ordenación del Suelo No Urbanizable"* del *Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de nuestra ciudad, Aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29-4-2010 (en adelante PGOU)*, y está siendo objeto de protección y desarrollo a través de la formulación de un "Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de Infraestructura Aeronáutica", cuya aprobación está en tramitación conforme prevé el art. 4.3 del PGOU.

Que como antecedentes en los archivos municipales del Aeródromo Sebastián Almagro situado en el PK 2,5 de la Carretera A-440, que la entidad la Fumigación Aérea Andaluza, como propietaria de las Fincas registrales 13681 y 6187 (parcela14049A005001440000IX) promovió y obtuvo por Decretos Nº 2116/1999, de 16 de julio, y Nº 2249/1999, de 27 de julio, la **Autorizaron en Suelo No Urbanizable** prevista en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, una vez formulada su Declaración de Interés Social por Decreto 957/1999, de 18 de marzo, y emitido el Informe Favorable preceptivo dictado en el Expediente DP-36/99 con fecha 12 de julio de 1999, por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Que al día de la fecha está en tramitación a instancia de PEGASUS AVIACION,SA los **cambios de titularidad** de las actividades de **"Aeródromo, Depósito de 25000 L. de Gasolina de Aviación, Surtidor y Centro de Formación Ocupacional"** por cambio de la denominación social de la entidad "FAASA AVIACIÓN,SA", así como para la actividad de **CENTRO DE FORMACION AERONAUTICA**, por cambio de su anterior titular CAENA COMPAÑIA ENSEÑANZAS AERONAUTICAS S.L.

Que el PGOU recoge en su Memoria de Ordenación un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado "SUS/AE-1" rotulado "Polígono Aeronáutico" que limita con los terrenos calificados como "SSGG Infraestructura Aeronáutica" antes descrito. El sector tiene una superficie bruta de 131.478 m^2, es de Uso Industrial, y la Ficha de Ordenación prevé que el plan parcial deberá prever que los usos y

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

actividades que se permitan deben estar vinculados a la actividad aeronáutica. El sistema de actuación previsto para su desarrollo urbanístico es el de Compensación, siendo el plazo para la presentación de la iniciativa del planeamiento para su desarrollo de Prioridad Media.

Que con fecha de 15/09/2016 FAASA AVIACIÓN, S.L., presentó escrito solicitando que se emita Certificado de Compatibilidad Urbanística para la ampliación de la plataforma de estacionamiento y área de parking de aeronaves del Aeródromo Sebastián Almagro exigida por la AESA, en parte de los terrenos clasificados como SUS/AE-1, la cual se llevaría a cabo en las parcelas 143 y 142 (parte) del Polígono 5 del Término Municipal del Palma del Río.

Que los citados terrenos clasificados como "SUS/AE-1" donde se pretende ampliar con el carácter de provisional, y con instalaciones fácilmente desmontables, el aparcamiento de aeronaves, al ser éste un Uso Industrial, y vinculado a la actividad aeronáutica, no es incompatible con el uso que se prevé en el sector, de ahí que con fecha 11-11-2016 se emitiera Informe de viabilidad por el Técnico de Disciplina y Gestión y con fecha 17-11-2016 por la Asesora Jurídica Responsable de Urbanismo, donde, no obstante, para la viabilidad de las actuaciones pretendidas plantea las siguientes exigencias:

- Las obras del aparcamiento de aeronaves, tendrían el carácter de precario, de naturaleza provisional, fácilmente desmontables y destinadas a uso temporal, y la eficacia de la licencia correspondiente quedaría sujeta a:

- *La prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición.*
- *A la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso, las construcciones, obras e instalaciones.*
- *Y del deber de cese y demolición sin indemnización a requerimiento del municipio.*

- Como en la actualidad por los terrenos donde se pretende la implantación del aparcamiento de las Aeronaves discurre un tramo del trazado del Camino de Villalón (aprobado con el carácter de provisional por el Ayuntamiento-Pleno el 24-11-1994) la actuación pretendida exigiría modificar su trazado, razón por la cual, por parte de FAASA AVIACIÓN, S.A. (hoy PEGASUS AVIACION, SA), habría de formularse solicitud ante el Ayuntamiento de modificación de trazado del camino público "Camino de Villalón", dando continuidad al mismo y siguiendo las especificaciones que se marquen. Asimismo, se tendría que garantizar la continuidad del servicio del citado camino incluso durante la ejecución de las obras de modificación del trazado, para que en ningún momento se impida el paso por el citado camino público.

Para concretar esta exigencia, a solicitud de la entidad interesada, con

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

fecha 2-11-2017 se emite Informe de Viabilidad y Compatibilidad Urbanística de un cambio de tramo del trazado del Camino de Villalón, al amparo del art. 53.1 y 52.3 de la LOUA, que se grafía en en el Plano nº 4 que se adjuntó a la solicitud de 10/08/2017, con una superficie total afectada de **2.784 m²** (6 m x 464 ml) que discurre **2040 m²** (340 ml x 6) por la Finca Registral 6.186 de Referencia Catastral 14049A005001430001OF, propiedad de CITRICULTURA ANDALUZA,SA; **726 m²** (121 ml x 6) por la Finca Registral 18.299 de Referencia Catastral 14049A005001420001OT propiedad de CITRICULTURA ANDALUZA,SA y **18 m²** (3 ml x 6) por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX, propiedad de PEGASUS AVIACION, SA. LA viabilidad de la modificación del trazado, según el Informe de viabilidad emitido, estaría sujeto a los siguientes condicionantes:

1º.- Aprobación por el Pleno del cambio de trazado propuesto, modificando el Acuerdo de Pleno de 24/11/1994.

2º.- Suscripción de un Convenio entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, y los propietarios de los terrenos afectados por el trazado propuesto, en virtud del cual, entre otros extremos, las entidades propietarias de terrenos situados en le sector SUS/AE-1 se comprometen :

- A reconocer expresamente que con el cambio del tramo propuesto existe una diferencia con el Camino de Villalón Inventariado a favor del Iltre. Ayuntamiento de 960 m².

- A ceder al Iltre. Ayuntamiento la superficie de terreno situado en el SUS/AE-1 que resulte de la diferencia de metros entre el trazado del Camino de Villalón Inventariado y el que resulte de su configuración definitiva, quedando como garantía del cumplimiento del citado Convenio los 1120 m²(4 x 280 de la Finca Registral 6.187) que se cedió por Escritura de Segregación y Cesión Gratuita otorgada el 24/05/1995 .

3º.- El nuevo trazado deberá tener 6 metros de anchura, se ejecutará simultáneamente con el nuevo estacionamiento de las aeronaves y el transito del camino no se interrumpirá en ningún momento, no modificándose el actual acceso del camino a la carretera A-440.

4º.- Para la ejecución del nuevo trazado del camino se habrán de obtener las preceptivas Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación vigente, debiendo cesar y desmontarse cuando así lo requiera el municipio y sin derecho a indemnización alguna, por el carácter de precario y naturaleza provisional con el que se autorizaría. La eficacia de la licencia, de conformidad con lo establecido en el art. 52.3 de la Ley 7/2002, quedará sujeta a:

- *La prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición.*

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

- *A la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso y el deber de cese sin indemnización a requerimiento del municipio.*
- *Se ha de hacer constar que por Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 12-12-2017 (incorporada al expediente Gex 297/2019) se considera No Sustancial la Modificación de las actuaciones objeto de los Informes de viabilidad antes citado de aparcamiento de Aeronaves y cambio trazado del Camino de Villalón, razón por la cual al existir pronunciamiento medioambiental no se requiere de la declaración responsable de Calificación Ambiental antes citada.*

Que de las actuaciones exigidas para la viabilidad de las actuaciones pretendidas de "Aparcamiento de Aeronaves" y "modificación de un tramo del trazado del Camino de Villalón", informado favorablemente por los técnicos municipales, se han llevado a cabo las siguientes:

- PEGASUS AVIACION, SA con fecha 19-10-2021 ha formulado solicitud ante el Ayuntamiento de modificación de trazado del camino público "Camino de Villalón".

- A solicitado la preceptiva Licencia de Obras con fecha 18-1-2019 para plataforma destinada al Estacionamiento y área de Parking de Aeronaves en los terrenos que forman parte del sector SUS/AE-1 y modificación de un tramo del trazado del Camino de Villalón. Y con fecha 19-10-2021, ha modificado la solicitud antes descrita, instando el carácter definitivo de la modificación del trazado propuesto hasta que se desarrolle el sector SUS/AE-1.

- Han instado del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río con fecha 19-10-2021, la suscripción de una Convenio Urbanístico cuyo borrador adjuntan.

Que el objeto del convenio es establecer las condiciones para llevar acabo el cambio de trazado del **Tramo 1** del camino descrito en este informe, el cual discurre íntegramente por la parcela discurre íntegramente por el interior de la parcela 144 del polígono 5 de referencia catastral 14049A00500144000IX, con una superficie de 5.160 m^2 (860 m. x 6 m.), el cual discurre, según el PGOU, completamente por suelo clasificado como ***"Sistema General Infraestructura Básica, Aeródromo".***

Que dicho Tramo 1 se ve afectado en el tramo propuesto entre el origen del camino **pk 0,000** (coordenadas UTM: X 304.389; Y 4.176.239) **al pk 0,624** (Coordenada UTM: X 304.947; Y 4.176.474), con una superficie total afectada de **3.744 m^2** (6 m x 624 ml), quedando el resto, desde el **pk 0,624** (Coordenada UTM: X 304.947; Y 4.176.474), al **pk 0,860** (Coordenada UTM: X 305,180; Y 4.176.564), como se encuentra originariamente.

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01

El ***Tramo 1*** quedaría con acceso por el existente, desde la carretera A-440 a la Parcela 143 del Polígono 5. Alternativamente, se podría también acceder por el acceso existente al Aeródromo Sebastian Almagro a través de un tramo de camino de tierra paralelo a la carretera A-440 que enlaza este acceso con el anteriormente descrito (tendrá que preverlo el Jefe de servicios técnicos en su informe y en el Anexo al proyecto de la Licencia de Obras), y discurrirá:

- **2040 m²** (340 ml x 6): por la Finca Registral 6.186 de Referencia Catastral 14049A005001430001OF, calificado en el PGOU como ***Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial "SUS/AE-1" "Polígono Aeronáutico"***, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
- **726 m²** (121 ml x 6): por la Finca Registral 18.299 de Referencia Catastral 14049A005001420001OT, alificado en el PGOU como ***Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial "SUS/AE-1" "Polígono Aeronáutico"***, propiedad de CITICULTURA ANDALUZA, SL, y sobre la que la entidad PEGASUS,SA tiene constituido un derecho de superficie.
- **18 m²** (3 ml x 6): por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX, Calificado en el PGOU como ***"Sistema General Infraestructura Básica, Aeródromo",*** propiedad de PEGASUS AVIACION,SA.
- **1416 m²** (236 ml x 6): por la Finca Registral 13.681 de Referencia Catastral 14049A005001440000IX, Calificado en el PGOU como ***"Sistema General Infraestructura Básica, Aeródromo",*** propiedad de PEGASUS AVIACION,SA.

Que con el cambio del tramo propuesto existe una diferencia con el Camino de Villalón Inventariado a favor del Iltre. Ayuntamiento de 960 m² que habrá de ser compensada.

Y, para que así conste se firma el presente en Palma del Río.

Fdo: Andrés Fernández Caro
(El Arquitecto Técnico)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - España.
Telf. 957 710 244 - Fax 957 644 739 - http://www.palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
41D4 1923 9A5D 1495 2043
41D419239A5D14952043
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Arquitecto Técnico FERNANDEZ CARO ANDRES el 13/1/2022
pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
A75E 63BA D240 FEB2 ACD9
A75E63BAD240FEB2ACD9
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 2/2/2022
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 2/2/2022
pie_firma_conto_dipu_01